

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

12 de febrero, 2015

ACTA No. 2403-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Orlando Morales Matamoros
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, auditor interno
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

INVITADO: Francisco Duran Montoya, director de Tecnología,
Información y Comunicación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2403-2015 de hoy 12 de febrero del 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿No hay observaciones? Iniciamos con la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Conformación de Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED. CU. CPDOyA-2014-030
- b. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- c. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- d. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- e. Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional. CU.CPDOyA-2014-025

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad. CU.CPDA-2014-027
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Documento del señor Orlando Morales titulado "Espigando el Informe Rectoral 2012". CU.CPDA-2014-028
- d. Presentación de los Informes de gestión de las señoras Katya Caderón y Lizette Brenes, Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación respectivamente. CU.CPDA-2015-001
- e. Informe final de gestión 2011-2014 de la señora Lizette Brenes como Vicerrectora de Investigación. CU.CPDA-2015-003

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068

- b. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- d. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- e. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
- f. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- g. Propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal. CU. CAJ-2014-040
- h. Carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para la capacitación del curso test proyectivo Rorschach. CU.CAJ-2014-047
- i. Modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2015-001
- j. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- k. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015. CU.CPDEyCU-2015-001

5. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Referente al Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información. CU.CPP-2014-068
- b. Política institucional respecto al nombramiento de personal académico de apoyo a la docencia. Además, observaciones de la Vicerrectora Académica y los Directores de Escuela. CU.CPP-2014-096, REF. CU-795-2014 y REF. CU. 799-2014
- c. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- d. Arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica. CU. CPP-2015-002
- e. Solicitud para cambiar el nombre en la tabla de “Otros aranceles” para que se lea “Prueba de Ubicación Diagnostica” en lugar de “Prueba de Admisión”. CU.CPP-2015-003
- f. Complemento del Informe Final del Sr. Victor Aguilar Carvajal. CU.CPP-2015-007
- g. Aranceles de los cursos del Programa de Gerontología. CU.CPP-2015-009

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
 - a. **Conformación de Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de fecha 3 de diciembre del 2014, (CU.CPDO-2014-030) referente a la conformación de la Comisión Estratégica de Tecnológica de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iniciamos con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente a la conformación de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 527-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de noviembre del 2014.

Después de una amplia discusión SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2355-2014, Art. III, inciso 11), con fecha 4 de agosto del 2014, (CU-2014-398), en el que remite oficio CR.2014.500 del 23 de julio del 2014 (REF. CU-469-2014), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo del CONRE, tomado en sesión 1824-2014, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2014, referente a la creación y conformación del Comité Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC-UNED), así como la derogatoria de la conformación de la antigua Comisión de Ciencias y Tecnología (COCITE).

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2355-2014, Art. III, inciso 11), celebrada el 31 de julio del 2014, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CR.2014.500 del 23 de julio del 2014 (REF. CU-469-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, por medio del cual transcribe el acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE), tomado en sesión 1824-2014, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2014, referente a la creación y conformación del Comité Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC-UNED), así como la derogatoria de la conformación de la antigua Comisión de Ciencias y Tecnología (COCITE).
- 2) En los considerandos del acuerdo del CONRE tomado en la sesión 1824-2014, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2014, se indica:
 1. “Las Normas TIC de la CGR establecen: “la organización debe lograr que las TI apoyen su misión, visión y objetivos estratégicos mediante procesos de planificación que logren el balance óptimo entre sus requerimientos, su capacidad presupuestaria y las oportunidades que brindan las tecnologías existentes y emergentes.” (2.1 Planificación de las tecnologías de información, NCGTI)
 2. Las Normas TIC de la CGR indican: “la organización debe optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de TI procurando el logro de los objetivos de esa inversión, controlando en forma efectiva dichos recursos y observando el marco jurídico que al efecto le resulte aplicable.” (2.5 Administración de recursos financieros)
 3. Las normas TIC de la CGR indican: “El jerarca debe traducir sus aspiraciones en materia de TI en prácticas cotidianas de la organización, mediante un proceso continuo de promulgación y divulgación de un marco estratégico constituido por políticas organizacionales que el personal

comprenda y con las que esté comprometido” fortaleciendo el trabajo por proyecto y en red (1.1 Marco estratégico de TI, NCGTI).

4. Las Normas Técnicas de la CGR establecen: “El jerarca debe apoyar sus decisiones sobre asuntos estratégicos de TI en la asesoría e incluir y conformar una comisión estratégica en Tecnologías de Información que coadyuve a mantener la concordancia con la estrategia institucional, a establecer las prioridades de los proyectos de TI, a lograr un equilibrio en la asignación de recursos y a la adecuada atención de los requerimientos de todas las unidades de la organización.” (1.6 Decisiones sobre asuntos estratégicos de TI, NCGTI)
5. Basados en las buenas prácticas para la aplicación de las normas de la CGR para instituciones públicas se recomienda: “Establecer un comité directivo de TI (o su equivalente) compuesto por la gerencia ejecutiva, del negocio y de TI para:
 - Determinar las prioridades de los programas de inversión de TI alineadas con la estrategia y prioridades de negocio de la empresa
 - Dar seguimiento al estatus de los proyectos y resolver los conflictos de recursos
 - Monitorear los niveles de servicio y las mejoras del servicio.”
6. Las mejores prácticas en materia de normativa recomienda que “se debe facilitar el entendimiento del consejo directivo y de los ejecutivos sobre temas estratégicos de TI tales como el rol de TI, características propias y capacidades de la tecnología. Garantizar que existe un entendimiento compartido entre el negocio y la función de TI sobre la contribución potencial de TI a la estrategia del negocio. Facilitar la alineación de TI con el negocio en lo referente a estrategia y operaciones, fomentando la co-responsabilidad entre el negocio y TI en la toma de decisiones estratégicas y en la obtención de los beneficios provenientes de las inversiones habilitadas con TI.”
7. “La necesidad del aseguramiento del valor de TI, la administración de los riesgos asociados a TI, así como el incremento de requerimientos para controlar la información, se entienden ahora como elementos clave del Gobierno Corporativo. El valor, el riesgo y el control constituyen la esencia del gobierno de TI.

El gobierno de TI es responsabilidad de los ejecutivos, del consejo de directores y consta de liderazgo, estructuras y procesos organizacionales que garantizan que TI en la empresa sostiene y extiende las estrategias y objetivos organizacionales.

Más aún, el gobierno de TI integra e institucionaliza las buenas prácticas para garantizar que TI en la empresa soporta los objetivos del negocio. De esta manera, el gobierno de TI facilita que la empresa o institución aproveche al máximo su información, maximizando así los beneficios, capitalizando las oportunidades y ganando ventajas competitivas.

Las organizaciones deben satisfacer la calidad, los requerimientos fiduciarios y de seguridad de su información, así como de todos sus activos. La dirección también debe optimizar el uso de los recursos disponibles de TI, incluyendo aplicaciones, información, infraestructura y personas. Para descargar estas responsabilidades, así como para lograr sus objetivos, la dirección debe entender el estatus de su arquitectura empresarial para TI y decidir qué tipo de gobierno y de control debe aplicar.”

8. Aun cuando en la UNED ha existido una situación presupuestaria limitada, la administración ha cumplido con normas por medio de la estrategia de desarrollo de proyectos de TI. Esto por cuanto se ha definido prioridades de proyectos y cada uno de los desarrollos ha contado con un líder y equipo especializado para la gestión. Todos supervisados por el vicerrector correspondiente con informes directos al Consejo de Rectoría y Consejo Universitario.
9. Como ya se mencionó esta Comisión en TIC se crea con el fin de cumplir con las “Normas Técnicas para la Gestión y Control de Tecnologías de Información” (N-2-2007-CO-DFOE) emanadas por parte de la Contraloría General de la República.

Pero también se toman en cuenta las normas de COBIT que viene del inglés “Control Objectives for Information and related Technology”, que significa Objetivos de Control para la información y Tecnologías relacionadas. Conjunto de buenas prácticas para el manejo de información que ha sido creado por la Asociación para la Auditoría y Control de Sistemas de Información (ISACA, en inglés: Information Systems Audit and Control Association), y el Instituto de Administración de las Tecnologías de la Información (ITGI, en inglés: IT Governance Institute).

Además en cumplimiento con la ordenanza de las normas emitidas por la Contraloría General de la República en materia de TIC, la universidad conforma esta comisión con el objetivo principal de aplicar en la organización toda la normativa pertinente que coadyuve a cumplir con los objetivos institucionales.”

- 3) Es de vital importancia que la Universidad cuente con una Comisión con funciones y responsabilidades específicas en materia TI, integrada con una representación razonable de todas las instancias institucionales, según se

recomienda en las Normas TI, emanadas por la Contraloría General de la República (CGR).

SE ACUERDA

- 1) Aprobar la conformación de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED, según lo propone el CONRE, la cual estará integrada por:
 - a) El Rector quien preside o su representante
 - b) Vicerrector de Planificación quien coordina
 - c) Vicerrector Académico (a)
 - d) Vicerrector de Investigación (a)
 - e) Vicerrector Ejecutivo (a)
 - f) El Director de la DTIC (Experto en el tema)
 - g) El Director Financiero (Recursos económicos)
 - h) El Jefe del CPPI (Plan Estratégico, Proceso y procedimientos en TI)
 - i) El Coordinador del PROVAGARI (Control Interno y aplicación de normas en TI)
 - j) El Coordinador del Programa de Gobierno Digital (Proyectos de Gobierno Digital institucionales en TI)
 - k) El Coordinador de proyectos en TIC (Planificación, invitado permanente)

- 2) Establecer los siguientes lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED
 - a) Los integrantes de esta Comisión deben:
 - Poseer la autoridad necesaria para liderar los proyectos en materia de TIC, para toda la Institución.
 - Poseer conocimientos en metodologías de proyectos.
 - Tomar decisiones en materia de TIC.
 - Participar en todas las reuniones convocadas periódicamente, con la finalidad de garantizar el seguimiento de las acciones institucionales en materia TIC, según lo planificado.

 - b) Los miembros asignados en la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED serán permanentes y cada miembro ejercerá el rol y las responsabilidades correspondientes, sin posibilidad de enviar un representante; excepto en el caso del Rector.

 - c) La Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC), contribuirá en la planificación de los Proyectos en materia de Tecnologías de Información y Comunicación,

los cuales deberán incluirse dentro de las Políticas de Desarrollo Institucionales y el Plan de Desarrollo Institucional, así como el Proyecto Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

- d) Asimismo, articulará su trabajo con otras instancias.
- 3) Establecer las siguientes funciones para la CETIC-UNED:
- a) Proponer las políticas y procedimientos para organizar lo referente a claves criptográficas o control de accesos.
 - b) Aprobar el marco de trabajo de continuidad de TI para garantizar la continuidad de las operaciones de la institución.
 - c) Definir los procedimientos de control de cambios para asegurar que el plan de continuidad de TI se mantenga actualizado con la asesoría del CPPI.
 - d) Aprobar los programas y proyectos de TI, priorizándolos de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
 - e) Aprobar la guía de presentación de proyectos.
 - f) Aprobar el modelo de Gestión de Riesgos para TI realizado por la Comisión de Control Interno.
 - g) Proponer, con la asesoría de instancias técnicas, políticas al Consejo Universitario para el resguardo de los activos de información.
 - h) Aprobar los criterios definidos por la instancia técnica sobre estándares Tecnológicos.
 - i) Aprobar el plan de adquisición de Infraestructura Tecnológica.
 - j) Aprobar el modelo de Capacidad y Desempeño de TI.
 - k) Conocer los informes de disponibilidad, capacidad y desempeño de los recursos de TI para garantizar que los planes de contingencia consideran de forma apropiada la disponibilidad, capacidad y desempeño de los recursos individuales de TI.
 - l) Conocer los informes sobre requerimientos funcionales y técnicos realizados por la DTIC y presentados por el coordinador de proyectos en TI.
 - m) Aprobar los indicadores de desempeño en soluciones y entrega de servicios de TI los cuales han sido elaborados por el CIEI.

- n) Coordinar con la Vicerrectoría de Planificación la adaptación de los indicadores de desempeño al sistema de control estratégicos de la institución.
 - o) Recomendar la contratación de expertos para la ejecución de servicios de Auditoría Interna o Externa.
 - p) Aprobar las propuestas, en cuanto a los niveles de servicio, disponibilidad, continuidad y seguridad de los servicios de TI que brindará la Universidad.
 - q) Garantizar que los proyectos en TI aprobados, estén alineados con los Planes de Desarrollo, Estratégicos y el Plan Operativo Anual.
 - r) Garantizar el cumplimiento de normativa técnica y control interno, y demás normativa aplicable.
 - s) Aprobar el Plan Estratégico en TI realizado por la Administración.
- 4) Establecer que todas las dependencias, órganos y personal en general de la UNED estarán comprometidos a cooperar con la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CITEC), para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. Cuando se requiera de algún funcionario que por sus calidades o especialidad sea necesario para la ejecución de alguna acción específica, la CITEC coordinará con el superior inmediato su incorporación al trabajo de la CITEC y durante ese periodo tendrá las mismas responsabilidades y deberes que establece la normativa institucional.
- 5) Derogar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1368-1999, celebrada el 27 enero 1999 Art. VI, inciso 1), relativo a la conformación de la Comisión de Ciencia y Tecnología (COCITE) y sus respectivas funciones, así como aquellos acuerdos y disposiciones relacionadas con COCITE, que contravengan el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME”

Nada más quiero agregar don Luis que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y dado la urgencia que teníamos de presentar a este plenario tanto las políticas como la justificación y la conformación de este comisión, así como las funciones específicas, se dio a la tarea de discutir ampliamente las políticas que fue lo que aprobamos en las sesiones pasadas, pero este punto al que he hecho lectura del acuerdo, se tomó de la propuesta que hizo el CPPI, don Juan Carlos Parreaguirre y no tuvo espacio para la discusión en comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, gracias don Mainor. Vamos a iniciar la discusión sobre la propuesta y tal vez como para tratar de encaminar el debate a

un pronto acuerdo, trataríamos de que los que quieran hacer comentario generales de la propuesta, lo hagan para luego ir dilucidando punto por punto para efectos de poder ir llegando a un mayor consenso. Iniciamos con una primera ronda de observaciones.

MARIO MOLINA: Buenos días a todas y todos. En el considerando 3) tengo algunas observaciones en cuanto al término “emanadas”. El término emanadas significa “que viene de”, en cambio “emitidas” o “formuladas”, significa “que han sido hechas por”. De ahí que yo preferiría que en lugar de emanadas, me parece que el termino emitidas o formuladas por la Contraloría General de la República se ajusta más al texto.

En cuando al acuerdo en el punto 1, vemos que dice: “a) El Rector”, y luego en el f), g), h), i), j), k), aparece el artículo “el”, pero no así en los incisos b), c), d) y e), de ahí que la idea es homologar todo.

En el acuerdo 2 en el inciso a) se repite dos veces en el mismo párrafo la palabra “poseer”. Sugeriría que en el caso de la primera se diga “ostentar”, “Ostentar la autoridad necesaria para liderar los proyectos en materia de TI”.

En cuando al tercer punto donde dice: “Tomar decisiones en materia de TI”, me parece absolutamente innecesario que eso aparezca ahí porque es obvio, todos estamos en algo para tomar decisiones. Me parece innecesario.

En el acuerdo cuatro, dice: “La CETIC coordinará con el superior inmediato su incorporación al trabajo de la CETIC”, o sea, debe decir, “...su incorporación al trabajo de esta comisión”, la idea es que no haya tanta redundancia y tan junta, es que ese es el principal problema.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Tengo algunas consultas. Con respecto al considerando 3), donde indica que es de vital importancia que la universidad cuente, etc., pero me parece que lo pertinente sería: “La Universidad requiere contar con una Comisión con funciones y responsabilidades específicas...”, es una obligación, entonces modificarlo de esa manera.

Con respecto a la integración de la comisión CETIC UNED tengo mis dudas de que esté don Luis Guillermo y le hago la consulta directamente, me parece muy bien que esté el Rector sea quien preside o su representante, en este caso pues tiene que ser alguno de sus vicerrectores, pero luego está el Vicerrector de Planificación, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, el Vicerrector Ejecutivo, me parece que no hace falta tanta gente, porque es una comisión muy estratégica, pero que tiene que ser liderada desde la máxima autoridad administrativa y en ese sentido considero que debería ser el Rector quien preside o su representante, el Vicerrector de Planificación para que pueda integrar toda la visión que tiene TI. Con respecto a las otras tres Vicerrectorías tengo mis objeciones o por lo menos mis inquietudes de que deban estar porque revisando cuáles son las funciones, me parece que las Vicerrectoras Académico,

Investigación y Ejecutiva están con muchísimo trabajo para estar participando en esto, máxime que hay otras personas que son las que están integrando esta comisión.

Si ustedes cuentan cuáles son los integrantes de esta comisión, son 11 las personas que se están proponiendo, de ahí que quisiera plantear la inquietud, al menos de que me convenzan, de que sí son necesarias estas tres autoridades, porque va estar el director de la DTIC, que es experto en el tema, el director financiero, el jefe del CPPI, el coordinador de PROVAGARI que esto es importante, el coordinador del Programa Gobierno Digital y el coordinador de Proyectos en TIC.

Quisiera escuchar cómo es que lo está visualizando porque se supone que el Vicerrector de Planificación debe integrar todo lo que son las demandas sobre estas normas TI a lo interno de la Institución. Esa es una de las inquietudes que tengo.

La otra es con las funciones en el punto 3), donde dice “Establecer las siguientes funciones para la CETIC UNED”.

Me parece que en el a) debería leerse de la siguiente manera: “a) Proponer las políticas y procedimientos ante las instancias competentes para organizar lo referente a claves Criptográficas o control de accesos.”, porque se dice nada más “Proponer las políticas y procedimientos”, pero no se dice a quién. Tienen que proponérselas a alguien porque alguien tiene que asumir la autoridad o la responsabilidad de qué es lo que se va a proponer y si se aceptan o no.

Luego, en esas mismas funciones, tengo mis dudas con lo que se indica en el inciso i) que se le está indicando como una función a esta comisión aprobar el plan de adquisición de infraestructura tecnológica y me parece que puede brindar el criterio sobre el plan de adquisición de infraestructura, pero aquí por la normativa institucional, los responsables de aprobar el uso de los recursos institucionales es la administración y el Consejo Universitario, podrían aprobar algo que es imposible para la universidad o que no esté dentro de las posibilidades financieras, entonces, tengo esa inquietud con el inciso i) para que más bien se indique que brinda el criterio o aprobar en primer instancia el plan de adquisición de infraestructura tecnológica, pero la aprobación final tiene que ser competencia de la administración superior.

La última observación que tengo es la siguiente, es en el inciso o), que dice: “Recomendar la contratación de expertos para la ejecución de servicios de Auditoría Interna o Externa.”, yo preguntaría recomendar a quién, entonces sigo pensando que se recomienda a la administración superior la contratación de expertos para la ejecución de servicios de Auditoría Interna o Externa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No entiendo cuáles serían los servicios de Auditoría Interna, sería solamente externa.

MARLENE VIQUEZ: Tiene usted toda la razón don Luis, la contratación de expertos para la ejecución de servicios de Auditoría externa nada más, interna no.

En el inciso q), dice: “Garantizar que los proyectos en TI aprobados, estén alineados con los Planes de Desarrollo, Estratégicos y el Plan Operativo Anual.”, pues déjeme decirle que esto de garantizar sería un ideal, pero me parece que la palabra “garantizar” no es la mejor en ese sentido sino que es mejor “propiciar”, “velar porque los proyectos en TI estén lineados,” pero la palabra “garantizar” me preocupa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el inciso r) también inicia con la palabra “Garantizar”.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que el cumplimiento de las normas TI en su mayor ejecución, no es de una comisión, es de la administración. Aquí es la administración la que asume la responsabilidad y el jerarca en este caso, el Consejo Universitario, ¿el garantizar ellos el cumplimiento sería posible?

Me parece que ellos de alguna manera deben contribuir al cumplimiento por parte de las entidades, se trata básicamente de contribuir en el cumplimiento de la normativa TI o de la normativa técnica y control interno y la demás normativa aplicable. Ellos tienen que colaborar, coadyuvar en ese cumplimiento.

El último es el inciso s) “Aprobar el Plan Estratégico en TI realizado por la Administración.”, yo no estoy de acuerdo con esto. Me parece que lo que tiene que indicar es “Brindar o apoyar en primera instancia el criterio sobre el plan estratégico realizado por la administración el cual debe ser aprobado por el Consejo Universitario”, porque al final el máximo jerarca es el que tiene que definir, si este es el plan estratégico, este es el que estamos aprobando y eso al final de cuentas el mandato de las normas TI es para las autoridades superiores.

Entonces, hago esas observaciones bajo el entendido que se le están asignando funciones que van más allá de las posibilidades que puedan tener y de la autoridad que tienen.

Pareciera que se está delegando en esta comisión responsabilidades que son propias de la administración superior.

ORLANDO MORALES: Debo referirme siguiendo la observación de la Presidencia, a un comentario general.

Lo primero es que a mí siempre me agrada y hasta cierto punto me sorprende el grado de detalle de las propuestas que aquí llegan. Eso es lo que uno hace cuando hace investigación, hay una revisión general de antecedentes y luego, concluye con algo y digo yo: -caramba, gente con tanta habilidad para eso, lo extendiendo a toda la universidad, debiera estar inundado de publicaciones-, que es

el punto flaco de esta universidad y lo digo porque ese grado de detalle y de acuerdo a la revisión bibliográfica, las conclusiones, eso es lo que es un trabajo de investigación.

De manera que cuando veo eso, automáticamente lo asimilo a ese campo que ha sido buena parte de mi quehacer como profesor universitario. De manera que excelente trabajo.

La otra cosa es que a mí me parece que la Contraloría General de la República, hasta cierto punto se excede en lo que uno llamaría esa parte limítrofe con la autonomía universitaria, porque es cierto, a quién le corresponde controlar el uso de los recursos en materia de TIC por ejemplo, las universidades lo están haciendo, pero prácticamente nos están diciendo que hacemos.

No tengo la menor duda si uno lo lee y en vez de decirle nosotros a la Contraloría que en este momento el desarrollo de las TIC y que vivimos en la sociedad de la información y la economía del conocimiento qué deben hacer, nos están diciendo qué tenemos que hacer nosotros, pero nada importa, me parece que es bueno, lo que me duele es que esto no naciera de las universidades, sino que desde arriba nos están diciendo qué hagamos.

Y si no leamos lo que se dice, a ellos les interesa esas normas TIC que sean hechas con cuidado con los recursos que es lo que a ellos les corresponde, pero también nos habla de la buena administración. Uno supone que el modelo de administración son las instituciones de educación superior y nos están diciendo que lo hacen, esas directrices de la Contraloría para lograr una buena administración.

Digo yo: -uy por Dios, yo creía que eran las instituciones de educación superior los que marcaban la pauta-.

También nos dicen que los planes estratégicos institucionales, los proyectos deben realizarse en red, excelente, es la tendencia de hacer reticularismo, pero es cosa de cada universidad y ya que nos están diciendo desde arriba sino lo hicimos que nos lo digan y parece que vamos a ser muy cumplidos haciendo eso.

Por otro lado, dice que las políticas universitarias en este caso, deben hacerse tomando en cuenta prioridades de inversión en el negocio respectivo, nuestro negocio es la educación a distancia.

De manera que nos están diciendo que todo el desarrollo de las TIC institucionales debe ir orientada a educación a distancia. Claro que lo sabíamos, ese es el quehacer institucional, pero donde ha habido dudas aún en este Consejo Universitario es si entramos o no de lleno con las tecnologías de información y comunicación como el eje central del medio para lograr el cometido que nos lo recuerda según la misión y visión institucional. Eso ya nosotros debiéramos haberlo sabido o aquí volvemos a repetirlo, pero nos lo dicen.

Creo que eso ya roza con la autonomía de cada uno, porque el control principal de la Contraloría General de la República es en materia financiera, pero ahora nos está indicando casi como debemos orientarnos.

A mí me gusta lo que ahí se dice, pero lo que digo yo es que nos lo digan desde afuera, creo que ya se excede. Habría que verlo con cuidado.

La otra cosa, me preocupa una comisión tan grande, es casi una docena y una docena del mayor nivel. Ya uno sabe que las personas cada vez entre mayor sea el rango, mayor son las ocupaciones, mayor las obligaciones y esto podría tomarse tal vez como algo que no es lo prioritario.

De manera que no sé si es que la Contraloría nos dijo que estuviera el jerarca o la representación del más alto nivel. Al Rector no podemos ponerlo aunque sea la cabeza de todo, es la cabeza de todo pero en el sentido de que cubre su acción gerencial toda la institución, pero no que debe estar en todas las comisiones.

Es que ya he visto en varios casos que siempre está el Rector y no puede estar en todo, salvo en este caso que puede delegar, pero casi siempre la delegación del jerarca está en los segundos de a bordo, los vicerrectores y aquí están todos los vicerrectores. De manera que ese nivel tan alto a uno le preocupa por el tiempo disponible, no solo para asistir sino para aportar.

No me cabe duda que la Vicerrectora en materia académica sí debe estar, porque el quehacer fundamental de acá es la educación, claro que también es la extensión y la investigación, pero no sé si a ese nivel debieran estar, pero a mí no me cabe duda que la parte docente a de ser muy tomado en cuenta, investigación y extensión, todas las actividades sustantivas. No sé si está extensión, porque extensión es algo vital.

Dentro de la visión institucional, no solo la educación formal sino informal a través de extensión y yo deseara que esté la Directora de Extensión por ejemplo. Claro que no puede estar todo el mundo porque uno puede justificar los 11 que hay, sino más, la idea es que entre menos mejor y que cubran todo el panorama universitario que eso es al fin y al cabo lo que se dice y está en los considerandos, que cubra las diferentes actividades, las representaciones deben estar ahí, esa es una UNED pequeñita en el sentido que están todos los que tienen que estar según lo que la institución hace.

De manera que hay que tener cuidado de que todos estén, pero que no estén tantos y tan importantes, porque pueden delegarse funciones para que la máxima jerarquía no esté ocupada en esto.

No es que yo digo que no estén, es que por razones prácticas no puede sustraerse su valioso tiempo en algo que también es importante y que otra persona puede llevarlo a cabo.

De manera que se dice que excepto el Rector no es delegable la función, debe ser una orden de la Contraloría, que nosotros aquí muy obedientemente vamos a aplicar, porque de lo contrario ¿por qué no puede haber su delegado? Y la excepción se da en el caso del Rector, lo que me huele como a orden externa.

En general, en cuanto a las funciones, hay casi una docena de miembros y casi dos docenas de funciones. Tenemos el criterio que por docena es más conveniente, no sé, creo que podrían refundirse muchas de esas funciones, porque cuando hay funciones muy detalladas siempre queda alguna o algunas afuera, pero si hubiera funciones un poco más generales, podrían ser menos, porque el valor de una propuesta en este caso, lo que aprobaríamos no está en el número de funciones, sino en la calidad de funciones. Las he ido viendo y digo yo: -¿por qué son tantas?-

De manera que ya en forma general pero para abordar el problema específico, tengo dudas sobre la constitución y sobre las múltiples funciones.

GRETHEL RIVERA: Sobre el lenguaje que se utiliza donde habla de “negocio”, don Mainor me está diciendo que esto es copiado textualmente de lo que dice la Contraloría, pero a mí me preocupa por ejemplo, aunque habla de la empresa pero especialmente la palabra negocio me preocupa.

Dice en el 7): “Más aún, el gobierno de TI integra e institucionaliza las buenas prácticas para garantizar que TI en la empresa soporta los objetivos del negocio.”, yo diría que hacemos una llamada al final de este documento y especificamos que se entienda correctamente por negocio, universidad y también hablan de consejos directivos y el lenguaje no se ajusta a la universidad, entonces, yo creo que para aclarar que los términos que nosotros utilizamos es “universidad” en lugar de “negocio” y “consejo directivo” que ¿puede ser el CONRE don Luis?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que volvemos al problema de siempre, que son hechas para todo el sector público, RECOPE, UNED y todas están en el mismo saco.

GRETHEL RIVERA: Me parece que tiene términos bancarios, pero tenemos que salvaguardar nuestra razón de ser como universidad. Me parece que no sobraría hacer una llamada de atención y abajo indicar que se entienda tales palabras, es contextualizarlo. Me parece importante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Diría como que son términos impuestos por la Contraloría General de la República, algo así.

GRTEHEL RIVERA: En los lineamientos del punto 2, que dice: “Los integrantes de esta Comisión deben: Poseer la autoridad necesaria para liderar los proyectos en materia de TIC, para toda la institución.”, aquí lo que se quiere decir es que

tiene que ser como está propuesta la conformación, que sea el Rector, los Vicerrectores, ¿o qué quieren decir con este punto que no me queda claro?

KARINO LIZANO: Voy a hacer referencia brevemente al punto 3, donde se tipifican las funciones de esta nueva comisión CETIC UNED, específicamente ya se referían anteriormente en el punto o) donde se decía: “Recomendar la contratación de expertos para la ejecución de servicios de auditoría interna o externa”, ahí debemos de considerar y a mi gusto quedaría mejor si se indica en forma expresa que es en materia de TI, y lo otro que ya fue abordado por ustedes que tal como estaba redactada esta función, estaba rozando el artículo 25 de la Ley General de Control Interno en cuanto a la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. Entonces en buena hora fue eliminado.

El otro punto que quiero traer a colación es el r), donde dice: “Contribuir en el cumplimiento de la normativa técnica y control interno y demás normativa aplicable”, creo que es mejor circunscribir nuevamente y hacer referencia a que es en materia de TI, dado que el control interno abarca la materia administrativa, materia académica, materia de investigación y en determinado momento podrían interpretarse que esta comisión va a garantizar o a contribuir con el cumplimiento inclusive del Estatuto de Personal, entonces sí es mejor alinear la materia.

MARIO MOLINA: Doña Marlene muy atinadamente hizo una observación en relación con el acuerdo 3), que dice: “Establecer las siguientes funciones para la CETIC UNED” en el inciso i) y claro que tal y como está acá es bastante comprometedor tal y como estaba redactado, “Aprobar el plan de adquisición de infraestructura tecnológica”, se quiso matizar un poco en el sentido de aprobar en primera instancia, pero seguimos en el mismo problema y es que el término no es “aprobar”, el término es “formular o elaborar” el plan de adquisición de infraestructura tecnológica.

Ya se sabe que ese plan a de ser aprobado por el CONRE o por el Consejo Universitario según corresponda. Si seguimos utilizando el término aprobar, no está bien, reitero, lo correcto es formular o elaborar el plan de adquisición de infraestructura tecnológica.

ALFONSO SALAZAR: Estoy leyendo aquí el considerando 2 que son los considerandos del acuerdo que toma el CONRE en la sesión 1824-2014, Art. IV, Inciso 1) del 21 de julio del 2014.

No apoyo y no votaré a favor de que se incluyan en esta propuesta esos considerandos, excepto los primeros 3 considerandos.

La razón es muy sencilla, los considerandos en el primer punto tratan de responder a una exigencia de las normas del TIC, las normas TIC de la Contraloría General de la República y en esto yo quisiera que al menos unificásemos criterios, o son normas TIC o son normas TI sin C. Por un lado se habla de normas TIC y por otro lado se habla de normas TI, unificásemos.

Ese es el primer elemento. Si para la universidad son las normas de Tecnología, Información y Comunicaciones, la seguimos usando como tales porque sobre eso es lo que este Consejo Universitario ha aprobado una política en la sesión pasada sobre la TIC, Tecnologías de Información y Comunicación. Considero que primero debemos uniformar ese elemento.

Las normas de la Contraloría son normas sobre tecnologías de información que en esta universidad son consideradas como normas de tecnologías de información y comunicación.

Por lo tanto, las normas universitarias sobre tecnologías de información y comunicación deben de responder paralelamente a las normas de TI de la Contraloría General de la República, la cual no llama TIC, sino TI.

Creo que para la universidad si vamos a nombrar una comisión con políticas relacionadas a lo que establece la norma, tenemos que hacerlo más amplio, tenemos que hacerlo con respecto a las normas TIC con respecto a las políticas TI que ya se aprobaron en la sesión pasada y que responden a la Universidad.

¿Por qué no estoy de acuerdo a que se pongan en este acuerdo el Consejo los considerandos del CONRE? Porque lo que ha señalado doña Grethel es para la Universidad muy delicado. Aunque esas normas y no estoy criticando al CONRE, simplemente si para esa norma se utilizaron como considerando la redacción parcial de algunos puntos de lo señalado por la Contraloría General de la República en el cual se establece precisamente el considerando 5): “Que basados en las buenas prácticas para la aplicación de las normas de la Contraloría para instituciones públicas se recomienda establecer un comité directivo de TI o su equivalente”, y por eso el comité de la Universidad Estatal a Distancia es CETIC, “compuesto por la gerencia ejecutiva, del negocio y de TI para: Determinar las prioridades de los programas de inversión de TI alineadas con la estrategia y prioridades de negocio de la empresa”.

No puedo apoyar que aparezca en un considerando que la Universidad Estatal a Distancia es una empresa, porque no lo es. Yo no apoyo que dentro de los considerandos aparezca esa redacción de la Contraloría, que no sea más allá de lo que dice el primer considerando del CONRE que dice: “la organización debe lograr que las TI apoyen su misión, visión y objetivos estratégicos mediante procesos de planificación que logren el balance óptimo entre sus requerimientos, su capacidad presupuestaria y las oportunidades que brindan las tecnologías existentes y emergentes.” (2.1 Planificación de las tecnologías de información, NCGTI).

El número 2 dice: “la organización debe optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de TI procurando el logro de los objetivos de esa inversión, controlando en forma efectiva dichos recursos y observando el

marco jurídico que al efecto le resulte aplicable.” (2.5 Administración de recursos financieros)”.

Eso que plantea la Contraloría General de la República es totalmente válido en la Universidad Estatal a Distancia, pero no respaldo que en un considerando para formar una comisión, porque eso es lo que está haciendo este Consejo Universitario, está aprobando una comisión, se tenga que respaldar en una visión de negocio de la empresa. No daré mi voto a incluir esos considerandos. Ese es mi primer planteamiento.

Segundo planteamiento que hago. Si es una comisión estratégica de tecnología, información y comunicación, no creo que deba estar el señor Rector. Debe ser una comisión de los que ejecutan realmente todo el proceso, porque vean que esta comisión a como está planteada es una comisión superior al CONRE, porque es el CONRE ampliado. El señor Rector, los cuatro Vicerrectores, dos directores, un jefe y tres coordinadores y no me parece que sea el CONRE ampliado.

Me parece que debe estar conformado por los cuatro Vicerrectores y debe estar conformado y aquí es donde yo quisiera preguntar a don Mainor, ¿qué significa lo que está en paréntesis de cada uno de los directores? Si esa es la razón de ser debería de incorporarse en un considerando, ahí debiera ponerse que es importante que la comisión contemple un experto en el tema del TIC, por lo tanto, la presencia del Director de la DTC es fundamental, que debe existir el adecuado seguimiento en los procesos de los recursos económicos, por lo que el director financiero es fundamental, etc.

No me parece que en la conformación de la comisión aparezca entre paréntesis qué es lo que hace cada uno con excepción de los Vicerrectores, porque entonces la pregunta mía es, si el director de DTIC es el experto en el tema, ¿qué hace el Vicerrector de Investigación?, ¿qué hace el Vicerrector Ejecutivo?

Creo que si vamos a nombrar a una comisión que es lo que se está aprobando acá, primero que todo debe haber un considerando que respalde la conformación de la comisión, la razón de ser que inclusive le puse atención a don Orlando en el poco tiempo, está la presencia de los Vicerrectores en el plano académico, investigación, administración y la planificación de esta universidad son centrales en todos los procesos fundamentalmente en el uso de estas tecnologías, pues bien, eso debe quedar en un considerando, para que respalde la conformación de esta comisión.

Por otro lado, solicitaría que a la hora de conformarse la comisión aparezca el nombre completo de las oficinas o de los programas del cual forman parte, por ejemplo, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), el jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y Riesgo Institucional (PROVAGARI), el coordinador del Programa de Gobierno Digital y el coordinador de Proyectos en TIC.

Esa es la segunda observación que yo hago con respecto a la comisión y reitero, no debe estar presente el señor rector y debe decir, vicerrector de planificación, quien coordina y de ahí en adelante todo lo demás.

Las siguientes observaciones muchas de ellas fueron canalizadas principalmente en la participación de doña Marlene y don Mario en lo que corresponde a la aprobación de políticas o planes estratégicos institucionales que deben de quedar asociados a las autoridades superiores ya sea en el caso del CONRE o en el caso del Consejo Universitario.

Por otro lado, secundo las posiciones de don Karino en el sentido de que se haga hincapié en las funciones de la CETIC, lo correspondiente a las tecnologías de información y comunicación en esos elementos.

Inclusive, me pregunto y quisiera saber, qué significan algunos puntos en los que no tengo claridad, por ejemplo, en el inciso h) de las funciones dice: “aprobar los criterios definidos por la instancia técnica sobre estándares tecnológicos”, yo quisiera que se me explique qué son estándares tecnológicos.

El j) dice, “aprobar el modelo de capacidad y desempeño de TI”, ¿qué es el modelo de capacidad y desempeño de TI?

Me imagino que la comisión sí tiene la información al respecto de estas interrogantes. Creo que hasta aquí respaldando posiciones como las que aquí se han señalado, esto es por el momento mis observaciones.

MAINOR HERRERA: Me parece necesario reiterar que por el poco tiempo que tuvimos para presentar esta propuesta, no la analizamos en el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, la propuesta pasó directamente al Plenario, por eso posiblemente requerirá de mayor número de modificaciones.

Hay cosas puntuales a las que quiero referirme. Primero, estoy de acuerdo con lo que don Alfonso señalaba que tenemos que unificar si vamos a utilizar TI o TIC, eso es evidente.

Lo otro es con respecto en el acuerdo 1) cuando se tiene en paréntesis ahí, a partir del director de la DTIC y que incluye también al director financiero, al jefe del CPPI, al coordinador de proyectos en TI. A mí criterio esto que está entre paréntesis debe eliminarse, ni siquiera debe ser un considerando, ¿por qué razón?, porque nosotros tenemos claro cuáles son las funciones del director financiero, nosotros sabemos cuáles son las funciones del director de la DTIC y o es necesario ponerle “experto en el tema”, me parece muy atinada la observación.

Tampoco en la parte de recursos económicos al director financiero, sabemos cuáles son las funciones del director financiero, entonces eso lo eliminaría.

También quería referirme a la integración de esta comisión y es por lo siguiente. Desde que llegamos, doña Ilse, doña Grethel, don Orlando y este servidor al Consejo Universitario, recuerdo una de las primeras sesiones en la que se discutió este tema, este tema no es nuevo, es más data desde el año 2007, o mucho antes, pero en el 2010, recién ingresado parte de este Consejo, tuvimos en la comisión que en ese momento era liderada por don Vigny Alvarado y a raíz de uno de los informes que había elaborado la Auditoría Interna, donde se denunciaba ante el Consejo Universitario del no cumplimiento con las normas que establece la Contraloría en materia de tecnologías de información, y el argumento principal que se dio en ese entonces fue que la comisión que lideraba don Vigny Alvarado no había tenido la suficientes recursos y autoridad para ejecuta el trabajo, o sea, el Consejo Universitario no le había dado la suficiente autoridad para poder ejecutar y poder avanzar en materia de tecnologías de información y comunicación.

Se habló incluso de los recursos que se habían invertido, estuvo por acá la jefe de la Oficina de Recursos Humanos y desde entonces se insistían en que esta comisión en el momento en que la aprobaba el Consejo Universitario debería de estar investida con la autoridad suficiente para que pudiera ejecutar, tomar decisiones, en materia de tecnologías de información y que en la conformación deberían de estar los cuatro vicerrectores, porque si se dejaba solo a nivel de jefes de oficina y directores solamente, no iban a tener la suficiente autoridad para poder llevar a la práctica la propuesta que se estaba en ese momento presentando.

De ahí que yo sí soy del criterio de que los cuatro vicerrectores, no solamente el de planificación, sino el ejecutivo, académica y de investigación deberían estar en la comisión, porque se tienen que tomar decisiones.

Yo no estoy de acuerdo con la redacción del acuerdo 2, que para mí sí hay que corregirlo, dice: "Poseer la autoridad necesaria para liderar los proyectos en materia TI para la Institución", luego dice, "tomar decisiones en materia de TI", este punto lo uniría con el primero y tal vez habría que ampliar un poco, qué tipo de decisiones, porque aquí se ha insistido de que esta comisión no puede aprobar el plan de adquisición en infraestructura tecnológica.

A mí me parece que sí, creo que esta comisión sí debe aprobar ese plan, vean que no está aprobando el contenido presupuestario del plan, eso le corresponde al Consejo Universitario, pero el plan me parece que es la comisión la que tiene que aprobarlo.

De ahí la conformación que tiene, estamos hablando de la más alta jerarquía administrativa de la universidad. Me parece que sí debe aprobar el plan. El contenido presupuestario lo aprueba el Consejo Universitario y eso lo sabemos.

Coincido que la comisión está grande, pero aquí lo que se quiere es que no solamente esta comisión sea tomadora de decisiones en el sentido de darle ese rol, sino que la información baje a las principales dependencias y por eso a mi criterio están incluidos los directores, tanto financiero como el de la DTIC y jefes de oficina estratégicos, porque son estratégicos todos, en la implementación de las normas TIC de la institución.

De manera que yo coincidiría con la última observación de don Alfonso, de eliminar eso que está entre paréntesis del acuerdo 1), donde se habla de la conformación, me parece que no debería estar, y creo que algunas de las cosas de las que don Alfonso habla por ejemplo de estándares tecnológicos, creo que esto sí debería explicarlo don Francisco Durán, me parece que se refiere al tipo de tecnología al que va a apuntar la universidad, que debe ser estándar, no podemos tener diferentes tecnologías dentro de la misma Universidad, me parece que eso debe unificarse.

Cuando habla de modelos y desempeño de las TI, creo que don Francisco Durán nos puede ayudar, don Luis Guillermo y yo más bien sugiero que don Francisco esté acá para evacuar algunas otras consultas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, vamos a llamarlo, hay una serie de conceptos que él podría aclarar como el uso de TI o TIC, hay una serie de discusiones, conversaciones que se han tenido con la misma Contraloría, que también podría ampliar. Quería dar por finalizada la etapa de generalidades para entrar a lo específico.

Vamos a iniciar desde el principio, porque hay observaciones inclusive desde los considerandos. Hay una introducción que es la que se transcribe desde el Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, etc., que en eso si no hay observaciones a la redacción lo dejamos así, en la primera parte.

Luego viene el considerando 1) que hace referencia también a lo mismo, que lo podemos dejar, no he encontrado ningún tipo de observación de fondo y entraríamos al 2, donde hay observaciones.

Primero podríamos dilucidar el uso del término TIC y TI, y en eso coincido con doña Grethel y don Alfonso, me resulta poco digerible el término “negocio”, el término “empresa”, el término “gerencia”, y eso es lo que podemos entrar a discutir.

Con el considerando 2), el punto 1), ¿tenemos observaciones?

MARLENE VIQUEZ: Tengo una observación con lo que expresó tanto doña Grethel como don Alfonso, pero me parece que este Consejo Universitario no puede modificar lo expresado en el considerando 2), porque es una transcripción de algo que se indica en un acuerdo del Consejo de Rectoría.

Lo que sí puede hacer es incluir un considerando después de la transcripción que se hizo a esas normas y la propuesta es la siguiente.

Establecer como considerando 3) con el siguiente párrafo, nada más escuchémoslo y ustedes consideran si es válido o no es válido.

“Las normas anteriores se deben concebir en el entendido de que la UNED no es una empresa que tiene un negocio propio, sino una Institución de Educación Superior pública, que ofrece oportunidades educativas mediante diferentes medios de comunicación social, entre ellas las tecnologías de información y comunicación (TIC)”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Ese sería el considerando 3)?

MARLENE VIQUEZ: Esa sería la propuesta que hago como considerando 3).

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el considerando 2) está la observación de doña Marlene de que el 2) siendo transcrito del acuerdo del Consejo de Rectoría o se podría poner el acuerdo del CONRE entre otras cosas, podría decirse y establecer algunos de los que queremos manifestar en el acuerdo del Consejo Universitario, pero es cierto, no se puede omitir por ser una referencia.

MARIO MOLINA: Algo muy breve y disculpen que me devuelva. Tengo una pequeña observación en el considerando 1). Al puro final donde dice: “Así como la derogatoria de la conformación de la antigua comisión de ciencia y tecnología COCITE”, lo que se deroga no es la conformación, lo que se deroga es la creación de una comisión. La conformación es simplemente parte de la creación. El término correcto es “Así como la derogatoria de la creación de la antigua comisión de ciencia y tecnología”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es más yo le quitaría “antigua”.

MARIO MOLINA: Se deroga el acuerdo del Consejo Universitario en el cual se crea.

ALFONSO SALAZAR: Eliminaría el considerando 2) o simplemente agregaría una parte del considerando 2). Podemos poner la concordancia con algunos puntos señalados en los considerandos del acuerdo del CONRE tomado en la sesión 1824-2014, Art. VI, inciso 1) celebrada el 21 de julio del 2014, donde se indica...:” y yo puedo poner los tres primeros considerandos, que son los considerandos sobre organización y las aspiraciones que debe tener el superior, porque tras eso es lo que andamos buscando. No apoyo que dejemos los considerandos del CONRE.

Al ser las 10:25 am, el señor Francisco Durán ingresa a la sala de sesiones.

Por otro lado, no le corresponde a este Consejo Universitario avalar 100% las consideraciones del CONRE. No le corresponde.

En casi todos los acuerdos de este Consejo Universitario se pone el acuerdo del CONRE, inclusive simplemente se hace mención del acuerdo del CONRE y no necesariamente se transcribe el acuerdo del CONRE.

Entonces yo considero que si el Consejo de Rectoría tomó un acuerdo con esos considerandos, es el Consejo de Rectoría. Por lo tanto, el punto 2 o eliminamos los considerandos o simplemente ponemos como referencia, como consideración, el acuerdo del CONRE, tomado en la sesión 1824-2014, Art. VI, inciso 1), y luego, en el tercer considerando, ahí sí podremos incorporar observaciones como las señaladas por doña Marlene, no haciendo referencia a “empresas o negocios” sino a razón de ser de la universidad y a la importancia de contar con una comisión con funciones y responsabilidades específicas en materia TIC, porque vean que lo que estamos haciendo es nombrar una comisión con funciones y responsabilidad, pero más allá no estamos discutiendo en fondo y razón de ser como se establece en aspectos señalados por la Contraloría y textualmente transcritos en los considerandos del Consejo.

Por eso como Consejo Universitario no estamos obligados a poner y transcribir los considerandos del CONRE.

Considero entonces que si no es conveniente colocar todos, simplemente señalemos el acuerdo del CONRE como consideración, porque yo creo que para la comunidad universitaria si están más interesados de ir al fondo de las consideraciones de este Consejo Universitario, se irán a la lectura del acuerdo del CONRE que aparece en las consideraciones.

Mi propuesta es esa y le pediría a doña Marlene que los puntos que ella si señala de la importancia de la universidad como institución educativa se incorporen en un considerando que lleve a reforzar el considerando 3) que aparece aquí de crear esa comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con el dos hay una sugerencia de llevarlo a la mínima expresión, de referencia al acuerdo del Consejo de Rectoría sin especificar, creo que en eso estamos de acuerdo.

¿Podemos dejar el punto 2 atrás? ¿Estamos todos de acuerdo? Pasamos al punto 3.

ORLANDO MORALES: Cuando se dice negocio de la empresa es una manera general, entiendo que en administración se hace, nuestro negocio es la educación. Cuando ahí se menciona el negocio de la empresa, obviamente es un concepto general que en administración se utiliza.

Lo que debemos poner es actividad universitaria, sin necesidad de citarlo, pero no es que sea incorrecto decir el negocio de la empresa, nuestro negocio es la educación, eso no cabe duda.

Y no cabe duda que esto es una empresa, no nos gusta que le llamen empresa pero es una empresa, aquí planificamos, manejamos presupuesto, vemos el producto, etc.

Suena feo decir empresa, no me gusta, pero no es que la nota de la Contraloría esté incorrecta, porque eso va en general para todo el mundo, RECOPE, ICE y nos metieron en el mismo saco.

No nos volvamos en esto muy delicados, esta empresa tiene un negocio y ya sabemos cuál es, está definido por el Estatuto Orgánico y el acto de creación pero sustituyámoslo por actividad universitaria o la actividad institucional, porque veo que doña Marlene hace un explicación sobre eso, no, no hace falta ni mencionar el concepto de negocio de la empresa, si no asociarlo a actividad institucional, no hace falta mencionarlo.

Estoy de acuerdo con la redacción inicial que usted se sirvió darnos, pero sin que se explique eso, no tenemos por qué explicarlo, es nuestra decisión y es nuestro quehacer. Que se quite, pero que no le demos explicaciones.

MAINOR HERRERA: No considero conveniente dejar el dos, así como está no ubica a quien vaya a hacer lectura de este acuerdo.

Me parece que sería importante agregarle después del 2014, referente a la creación y conformación del comité estratégico de tecnologías de información y comunicación CETIC UNED así como la derogatoria de la conformación de la antigua comisión de ciencia y tecnología, para que quien lo lea pueda ubicarse cuál es el acuerdo que tomó el CONRE.

MARLENE VIQUEZ: La propuesta que tengo es la siguiente, me parece que es importante que se haga una aclaración que es la siguiente, considerando las normas TI, emitidas por la Contraloría General de la Republica, se deben concebir en el ámbito institucional, en el entendido de que la UNED es una institución de educación superior pública que ofrece oportunidades educativas mediante diferentes medios de educación social, entre ellas las tecnologías de información y comunicación (TIC).

ALFONSO SALAZAR: Me parece correcto doña Marlene, me devuelvo a lo propuesto por don Mainor. Creo que mi propuesta debería de eliminarse del todo,

porque si al punto 2) le agregamos lo que dice don Mainor lo que estamos es repitiendo el punto 1, considerando 1) el cual dice: "...suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, por medio del cual transcribe el acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE), tomado en sesión 1824-2014, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2014, referente a la creación y conformación del Comité Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC-UNED), así como la derogatoria de la conformación de la antigua Comisión de Ciencias y Tecnología (COCITE)".

Ya lo dice el punto 1), por eso o eliminamos el punto 2) que es el acuerdo del CONRE o simplemente dejamos el acuerdo del CONRE, porque ya aparece explicado el considerando 1).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Realmente al leer la introducción que se hace en el 1) el 2) está sobrando.

MAINOR HERRERA: Me parece que en el considerando 1) está sobrando información, vean que en el considerando 1) normalmente y es lo que se estila en los acuerdos del Consejo Universitario nosotros hacemos referencia al acuerdo del Consejo Universitario, yo lo dejaría: "El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2355-2014, Art. III, inciso 11), celebrada el 31 de julio del 2014, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CR.2014.500 del 23 de julio del 2014 (REF. CU-469-2014)." Del considerando 1 eliminaría a partir de la palabra "suscrito".

Lo dividiría porque una cosa es el acuerdo del Consejo Universitario y otra cosa es el acuerdo del CONRE que para mi deben estar los dos considerandos, pero con esa modificación en la redacción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ana Myriam me hace una observación de forma que creo que deberíamos considerarla. La introducción que estamos haciendo antes de los considerandos tiene exactamente la misma información. El considerando 1) vuelve a poner la misma información. En el 1) queda el acuerdo del Consejo y en el 2) y el acuerdo del CONRE.

MARLENE VIQUEZ: Esta servidora hizo una propuesta bajo el entendido de que estamos trabajando en función de un marco que define la Contraloría General de la Republica que son las normas TI, que es la que establece que debe existir una comisión institucional responsable del manejo, administración, inversión que vaya a hacer la Universidad en esta materia.

Por eso había propuesto como un considerando que las normas TI emitidas por la Contraloría, se deben concebir en el ámbito institucional en el entendido de que la UNED es una institución de educación superior pública que ofrece oportunidades educativas mediante los diferentes medios de comunicación social, entre ellos las tecnologías de información y comunicación (TIC).

Considero que es muy importante que si el día de mañana la Contraloría nos hace la consulta, nosotros hacemos la aclaración de que estamos considerando las normas TI, pero dentro del ámbito institucional que es nuestro quehacer institucional, como lo indica don Orlando.

Repito para tomar nota, considerando que las normas TI emitidas por la Contraloría, se deben concebir en el ámbito institucional en el entendido de que la UNED es una institución de educación superior pública que ofrece oportunidades educativas mediante los diferentes medios de comunicación social, entre ellos las tecnologías de información y comunicación (TIC).

Voy a aprovechar para hacer la otra observación, en el 4) había indicado que se estableciera que la universidad requiere contar con una Comisión con funciones y responsabilidades, me parece que la intervención que dice don Alfonso es pertinente.

Escuchándolo, redacté la siguiente propuesta para un considerando que no sé si se debe indicar como último o más bien después del considerando 2), cuando don Mainor propuso que se indicara que el acuerdo del CONRE se refería a la conformación del comité estratégico de tecnología e información, así como la derogatoria de la comisión COCITE.

La propuesta mía es en atención a lo indicado por don Alfonso que me parece pertinente, es que en dicho comité, no sé si es así como se llama, deben estar como miembros el director de la DTIC por su experticia en materia TIC, el director financiero como instancia responsable de la administración y custodia de los valores y recursos financieros de la universidad de acuerdo con las regulaciones que determina la legislación vigente para las instituciones públicas y las normas definidas por la Contraloría General de la República. El jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional por la responsabilidad que tiene en la elaboración del plan de desarrollo institucional y los respectivos planes sectoriales, así como los planes operativos anuales.

Lo que estoy tratando de hacer es justificar porque tiene que estar el director de la DTIC, el Director Financiero y el jefe del CPPI, que en realidad es articular la experticia en materias TIC, los recursos financieros y además todo lo que tiene que ver con la planificación institucional, la cual articula y vincula precisamente para una estrategia institucional en el desarrollo de materias TIC.

Don Alfonso cuando intervino dijo que para que poner los paréntesis, es en el sentido de quitar los paréntesis dentro de la comisión, yo no estoy cuestionando la integración de todos los demás, simplemente incluyendo un considerando más para eliminar los paréntesis que se indica en la conformación de la comisión.

ILSE GUTIERREZ: Me parece muy bien doña Marlene lo que usted está proponiendo pero no sé si ahí podríamos aprovechar porque cuando la norma 1.6,

cuando dice decisiones sobre puntos estratégicos de TI y donde dice que el jerarca debe apoyar sus decisiones sobre asuntos estratégicos de TI en la asesoría de una representación razonable de la organización, no sé si sería conveniente agregarle todavía en el sentido de que en dicho comité atendiendo la norma 1.6 a cerca de decisiones sobre asuntos estratégicos de TIC, porque en realidad la confrontación de este comité, cuando decimos organización razonable es que la UNED establece que entre otros, que el jerarca verá, porque ahora vamos a hablar sobre realmente quienes deberían estar cuando estamos hablando de organización razonable, también la UNED establecería a partir de la norma 1.6, para dejarlo claro.

MAINOR HERRERA: Cuando hice la intervención después de que don Alfonso preguntó que porqué estaba entre paréntesis esa frase de cada uno de los miembros de la Comisión a partir del director de la DITIC, yo indiqué también doña Marlene que, creía que eso debía borrarse, que está de más y debía borrarse lo que está en paréntesis.

La razón es que todos sabemos cuáles son las funciones del director financiero, del director de la DTIC, del coordinador de PROVAGARI y me parece que está de más.

Si queremos mantenerlo me parece que debemos y está bien la observación de doña Marlene y hacer un considerando aparte, pero debemos incluir a todos, no solamente al director financiero y al director de la DTIC, porque los demás están también entre paréntesis.

Alguien que lea el acuerdo se preguntará dónde está la justificación de porqué está el coordinador de PROVAGARI o de gobierno digital por ejemplo, si lo hacemos la justificación debería ser para todos y si no a mi criterio debería eliminarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con usted.

ORLANDO MORALES: A veces se dice que lo que abunda no daña, pero a veces lo que abunda más bien confunde. Ese paréntesis no debió haber estado, no hay que darle explicación a nadie porque si explicamos que hace el director de Tecnología e Información, y el director financiero y demás, no hacen falta, no tenemos por qué dar explicaciones, esto va para gente que entiende. Es como que digan ¿por qué van a estar los vicerrectores? Porque representan las actividades sustantivas al más alto nivel. ¿Por qué el representante de la administración? ¿Por qué la tecnología? Porque cada uno maneja el campo de especialidad y la directriz general fue que estuvieran representados los diferentes sectores.

No hace falta el paréntesis y no hace falta aclarar nada, no debemos dar explicaciones. Aquí abundamos en el detalle, toda reglamentación, son detalles extremos, me parece que eso puede llegar a confundir.

Quítese el paréntesis y no se aclare nada, es voluntad de este Consejo que está aprobando la comisión estratégica de las TIC de incluir esa gente, sin darle explicaciones a nadie, es de sentido común porqué están los que están, si no les gusta el de arriba así lo decidió y creo que está razonablemente.

No metamos más elementos de los que ya estén, fuera el paréntesis y fuera explicaciones, de manera que la bendita experticia que se quite eso, esa experiencia y capacidad en el campo. La experticia se refiere a la capacidad para el cargo de una persona, quitemos la palabra, pero en todo caso si quitamos todo el párrafo no hace falta ponerlo.

Ya que está Francisco que nos aclare lo de TI y lo de TICs, porque estamos manejando el doble concepto. Todos lo tenemos muy claro, que es TI y que es TICs, pero ¿qué es lo procedente aquí? Se puede mencionar las TIC en referencia a los antecedentes pero qué es lo que la Contraloría en este caso está indicando ¿TICS o TI? Eso es fundamental para ser congruentes con lo que estamos resolviendo.

Pediría la aclaración que nos de don Francisco porque todo está combinado a lo largo de este documento.

FRANCISCO DURÁN: Primero voy a responderle a don Orlando, la normativa está hecha solo sobre tecnología de información, ellos omiten la parte de comunicaciones porque en realidad en materia de comunicaciones en la normativa no viene nada explícito aunque si se habla de plataforma tecnológica y en ese caso como los sistemas de información o la parte de tecnología de información se apoya sobre la plataforma tecnológica, ellos la dan como un supuesto que tiene que estar establecida y vienen algunos elementos de plataforma dentro de la normativa, sin embargo, la parte de telecomunicaciones no está explícita.

En esa línea les puedo comentar que con el reglamento de uso y equipo de cómputo acceso a internet la parte de telecomunicaciones está muy bien demarcada y por lo menos en esa parte si tenemos un avance muy significativo.

Ahora sí, con respecto al punto de las funciones de los miembros me parece fundamental en las comisiones en las que he podido participar cuando no se establece claramente cuál es el rol o la función que va a hacer cada uno de los miembros, llegamos a las reuniones de la comisión y como a nadie le toca hacer nada entonces nadie se asume esa responsabilidad específica.

Otro punto que quería agregar muy particular, con respecto a este tema de la comisión la Auditoría había realizado una serie de exposiciones con un estudio preliminar que hizo el año pasado y una de todas era que para los miembros específicos de la comisión se definieran funciones. Vi un correo ayer circulando que me copiaron.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es parte de lo que este consejo tiene que conocer, ya hice la observación de que además de esto tenemos que aprobar las funciones.

FRANCISCO DURAN: En esta línea, para que sepan que hay una propuesta de funciones específicas para cada uno de los miembros que son parte de esta comisión, en ese caso no sé si lo van a ver dentro de los considerandos o si va a ser parte de uno de los contenidos específicos del acuerdo, pero para que tengan en consideración que si se considera conveniente que se establezca cual es el rol y cuál es la responsabilidad de cada uno de los miembros, porque es parte de esta comisión.

También, quiero comentarles, yo lo he oído en varias oportunidades, pero la normativa técnica a pesar de que es muy general y es la misma que aplica a RECOPE y a otras instituciones de gobierno, les iba a decir que la normativa es muy especial en materia de tecnológica.

La tecnología se gestión de una buena forma con buenas practicas a nivel internacional, en RECOPE, en la UNED, en cualquier lado, la buena gestión de las tic si existe y gracias a una serie de recomendaciones que nos hace la Contraloría que nosotros podemos aplicar de la mejor forma que nosotros queremos y que si es la misma en cualquier institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hoy en la mañana recibí el correo donde están las posibles funciones de la comisión que estaría remitiéndolo al Consejo Universitario para la próxima semana, todavía ni siquiera las he podido terminar de leer, sería un complemento a esto sin duda.

MARIO MOLINA: Nos tenemos por qué copiar a pie juntillas lo que nos indique la Contraloría, obviamente lo que tenemos que hacer es una adaptación, un ajuste de lo que indican las normas a la institucionalidad nuestra.

El termino comité es un término que no calza con nuestra realidad, es un término muy usado por ejemplo en las asociaciones Solidarista, donde existe comité de actividades deportivas, comité de actividades sociales, etc., de ahí que lo correcto es hablar de la comisión estratégica de tecnología de información y comunicaciones, las siglas seguirían siendo las mismas, pero no hablar de comité porque de hacerlo inclusive sería el primer comité que exista en esta Universidad. Lo que existe son comisiones.

En relación con ese punto 3) que aparece ahí en la pantalla, propuesto por doña Marlene, no me parece y no estoy de acuerdo con eso porque ya eso está inmerso dentro de la conformación de la comisión entonces para que volver a repetirlo en un considerando aparte. Me parece totalmente innecesario, ya eso está dentro de la conformación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a retomar la discusión, estábamos de acuerdo ya con lo del punto 2), ahora vamos con el punto 3). El considerando 3)

original tenía una aclaración sobre las funciones de la universidad que no sé qué fue lo que pasó con eso.

Me van a disculpar que he estado saliendo, pero me están llamando de la Asamblea Legislativa para coordinar ya lo de la comparecencia y también se está dando una situación en Quepos, en este momento está el Presidente de la República y están inaugurando la clínica, en Parrita, donde está el terreno donde va a construir la UNED y don Carlos Monge que fue el que nos donó el terreno le hizo una petición muy especial al Presidente que dijo que si él quería tener mejor impacto en la educación que le diera recursos a la UNED, que ahí para las personas es imposible acceder a otras universidades, que son inalcanzables y que la UNED estaba ya comprometida a construir muy pronto ahí.

Él es un señor nativo de la zona, tiene una propiedad grande y le donó un terreno a la corte, uno a la Caja y uno a la UNED, el de la caja ya construyó y detrás de ellos vamos nosotros.

Retomando el tema, doña Marlene la propuesta original sobre las funciones de la UNED que a mí me parecía bien ¿dónde quedó? Me disculpo, pero perdí el hilo de la conversación.

MARLENE VIQUEZ: El considerando 1 ya habíamos quedado de acuerdo en que terminara con el acuerdo de la sesión del Consejo de Rectoría celebrada el 21 de julio del 2014, así fue como lo acordamos.

Primero está el acuerdo del Consejo Universitario donde remite el acuerdo del CONRE. En el considerando 2 se menciona el acuerdo del CONRE así como está. Mi propuesta es en el entendido de que al eliminarse los considerandos del acuerdo del CONRE, pasó a ser tres, las normas TI, emitidas por la Contraloría etc. Luego el considerando 4 dice que la universidad requiere contar con una comisión con funciones y responsabilidades específicas en materia TI integrada con una representación razonable de todas las instancias institucionales, según se recomienda en dichas normas, se trata de las normas TI emanadas por la Contraloría General de la Republica.

La propuesta mía es la siguiente, en esto no quiero ofender a nadie, por favor no quiero ofender a nadie, pero una persona muchas veces piensa que por estar en Comisión es experta en algo y que lo saben todo y eso es muy peligroso.

Si es necesario aclarar que en este caso cuál es la justificación de que esté el director de la DTIC, que esté el director financiero y que esté el jefe del CPPI, porque ese es un triángulo muy importante que no tiene que ver con la persona, sino por su experticia en materias TIC que es lo que yo estoy proponiendo ahí, en

dicho comité debe estar como miembros el director de la DTIC por su experticia en materias tic, el director financiero. Cuando hablo del director financiero es porque es el líder de todas las instancias de control de presupuesto, contabilidad, tesorería, presupuesto, es el que lidera la parte financiera.

De ahí que indico el director financiero como la instancia responsable de la administración y custodia de los valores y recursos financieros de la Universidad de acuerdo con las regulaciones que determina la legislación vigente para las instituciones públicas y las normas definidas por la Contraloría General de la República, hasta estratégicamente esto es importante decirlo, porque las normas TI precisamente se hace para que las universidades, la inversión que hagan en esta materia tenga un sentido y que no se esté ejecutando de manera anárquica si no que responda a un plan estratégico.

El jefe del Centro de Planificación y Programación institucional, que es el CPPI, por la responsabilidad que tiene en la elaboración del plan de desarrollo institucional y los respectivos planes sectoriales así como los planes operativos anuales.

Digo esto porque el plan de desarrollo institucional es que el que va a considerar cuál va a ser el desarrollo de la universidad en un plazo de cinco años, luego los planes sectoriales es de como ese plan de desarrollo institucional se visualiza en el sector académico, en el sector administrativo, en el desarrollo tecnológico, estudiantil, etc. Es el que va a tomar, reúne, todos los demás, se vienen a vincular con el plan de desarrollo institucional.

Los planes operativos anuales deben concebirse como aquellos planes a corto plazo que son por un año y que permiten ir acercándose a la meta ¿a cuál meta? A la meta definida en el plan de desarrollo institucional.

El resto de las personas que están ahí son de carácter operativo, la persona que está en la Comisión que es el coordinador de PROVAGARI, tiene una función muy específica que tiene que ver con el control interno y la aplicación en normas TI, pero no es solamente en esto, no es solamente en las normas TI, es el control interno en todo, en cambio en materias tic la tiene la Dirección de Tecnología información y Comunicación.

El coordinador del programa de gobierno digital, esto es apenas un área específica, pero no tiene que ver con toda la infraestructura que tiene que desarrollar la universidad y su respectiva inversión en tecnologías TIC. El coordinador de proyectos tic son proyectos específicos, precisamente, es un aso operativo para el trabajo que se viene estableciendo.

Lo que trato de indicar es que estaría anuente, me parece bien que estén los cuatro vicerrectores, que esté liderado por el vicerrector de planificación y que estén los tres directores.

Las otras personas para mí son colaterales, coadyuvan, pero no tienen realmente la responsabilidad de liderar las personas en esa comisión. Las demás personas, donde está el coordinador de PROVAGARI, el programa de gobierno digital y el coordinador de proyectos TIC.

Me parece que esta es una comisión de alto nivel que tiene que responder de una manera muy específica y que la Contraloría, yo no sé si es que dice que tiene que tener 11 o 12 miembros, me parece que entre menos, más estratégicas y más efectivas para llevar a cabo un trabajo.

ORLANDO MORALES: Sin que nadie se moleste tampoco, como dice doña Marlene, aquí vivimos nombrando comisiones y nunca hemos puesto que la persona que está en la comisión es por esa característica, este otro por la otra función, no.

Se supone que cuando se elige un grupo de trabajo se elige porque tiene las condiciones para ejecutarlo. No tenemos porque especificar ninguna de las funciones, se sabe que el jefe del CPPI, qué es lo que hace y por eso está ahí, pero no tenemos que explicarlo.

No es costumbre en este Consejo explicar los diferentes miembros de esta Comisión en que condición o para qué están, se supone que están siendo elegidos porque funcionan bien en funciones relativas al cargo que ocupan, sin especificar, esta es la primera vez que nos extendemos en especificaciones. Eso es innecesario.

Lo que sí podría indicarse ahí doña Marlene, es que hace falta indicar que están representados. Estarán representados los diferentes estamentos universitarios, que eso es lo que nos piden y no está en ningún lado. Hay un considerando y es como se conforma, que haya representatividad, están los cuatro vicerrectores y están las oficinas que hemos considerado a nuestro juicio importantes.

Eso sí, sería un considerando, no el detalle de porque están si no un considerando en el que se diga que estarán representados los diferentes estamentos o componentes de la universidad, como ustedes quieran, lo que se quiere es buscar representatividad, que eso es lo que al fin y al cabo se busca, que no estén recargados solo en un área.

El concepto clave es de la representatividad y debiéramos decirlo, como antecedente en lugar de estar detallando porqué están algunos de los miembros. ¿Porque están descritos algunos de los miembros y los otros no? Porque se supone que sabe qué hace el Vicerrector Académico y no se supone que se sabe que es lo que hace el jefe del CPPI, ¿para qué lo estamos detallando en uno y no en los otros? En todo caso es francamente innecesario, el documento se supone que va para gente que no solo sabe leer si no sabe discernir, deducir porque están ahí sin necesidad de decirlo.

Me parece que esa redundancia indica que como la gente no entiende vamos a explicarle, vamos a explicarle porque está el CPPI o la Vicerrectoría de Planificación, o porqué está don Francisco también, por la experticia en la materia ¿por qué otra cosa va a estar el director de tecnología de información si no es por eso? Para qué le estamos diciendo.

Un documento no debe explicitar lo que ya está explicitado, no debe explicar lo que ya se conoce, eso se llama redundancia y en los documentos eso en vez de dar claridad confunde porque estamos explicando lo que todo mundo supone que está explicado, entonces pongan ahí también que hace el Rector si es que lo vamos a dejar.

ALFONSO SALAZAR: Nos estamos llenando de un atraso innecesario. Cada vez que yo voy a ver los acuerdos del Consejo Universitario, como miembro externo o como funcionario en la institución leo el acuerdo.

A veces ni le presto atención a los considerandos, muchos de esos considerandos son generales y si quiero ir a lo específico busco que hay en los generales.

Voy a proponer algo diferente a lo que ha planteado doña Marlene pero que sea más sencillo. Doña Marlene propone que esta redacción amplia solo sobre tres de los miembros de la comisión, se establezca como considerando 3).

Diría que después del acuerdo del Consejo de Rectoría en donde habla lo referente a la creación de la conformación de un comité estratégico de tecnología e información y a la derogatoria del COCITE, después de ese considerando pongamos simplemente lo siguiente, seamos específicos.

Un considerando 3) que diga las normas TI emanadas por la Contraloría General de la Republica que establece en lo particular o que señala en lo particular (establecer un comité directivo de TI o su equivalente compuesto por la gerencia ejecutiva del negocio y de TI). Eso es lo que dice la norma de la Contraloría General de la Republica, establecer ese comité. A su vez señala para qué, que es la parte que yo no quiero que repitamos.

El considerando 4) sería el que señala doña Marlene sobre cómo debe interpretarse la norma a nivel de institución, lo cual me parece bien. El último considerando, que sería el 5), que diga lo siguiente: "la universidad requiere contar con una comisión al más alto nivel en funciones y responsabilidades específicas en materia TI y que esté integrada por las más altas autoridades ejecutivas de la institución así como por las instancias correspondientes en el manejo de las tecnologías de información del control interno, del manejo de proyecto de TI, así como la planificación y el manejo presupuestario respectivo."

O sea, generalicemos la comisión con los puntos que venían entre paréntesis, que son exactamente, en vez de señalarlos ahí específicamente, lo que señala el acuerdo 1), como es la comisión, estaría entonces conformada por las más altas

autoridades en materia ejecutiva que son los vicerrectores y luego los directores y jefes de cada una de las oficinas o instancias. Finalmente por los coordinadores del programa de gobierno digital y el coordinador de proyectos en tic.

Esto yo lo menciono porque entre más general queden los considerandos y que abarque todo lo que señala el acuerdo, es más pertinente para un acuerdo del Consejo Universitario, porque si especificamos los considerandos corremos el peligro de dejar cosas por fuera en los considerandos.

Creo que se ha reclamado acá que si solamente señalamos a tres de los miembros de la Comisión dejamos por fuera a los otros, creo que es mejor manejarlo en forma general y dejaría los considerandos, los cinco considerandos, de una forma muy general ya que lo que establecen las normas de la Contraloría General de la Republica, porque aquí vamos a establecer un comité directivo.

Doña Marlene lo ajusta muy bien con el considerando 4) y luego simplemente la comisión va a ser al más alto nivel y generalizamos su constitución y conformación y luego en el acuerdo hacemos la conformación sin dar el detalle de que hace cada uno.

Aunque la Contraloría, y eso va aparte de mi propuesta y a las observaciones que hace don Francisco, que la Contraloría señale qué es lo que debe hacer cada uno, yo creo que en las funciones específicas podríamos por un lado valorar si se señala qué es lo que hace cada uno, que el director es el experto del tema, para la institución no tenemos que decirlo.

En otras palabras yo creo que la función de cada uno volveríamos a caer en el mismo pecado de señalar funciones específicas a las oficinas pero no a los vicerrectores.

¿Qué función específica tiene el Vicerrector de Planificación? Creo que esa "petición" o ese esperar de la Contraloría de la Contraloría General de la Republica de hacerlo específico en la Comisión de la UNED diría que no cabe.

No cabe porque don Mainor nos ha recordado que el actual comité o comisión, el COCITE, no había suficiente autoridad para poder ejecutar un montón de cosas y por eso esta comisión tiene a los cuatro vicerrectores.

Si vamos a especificar las funciones tendríamos que dejar por fuera a los vicerrectores porque nosotros sabemos que están ahí precisamente por su poder de decisión, que es diferente, pero no se va a decir.

Eso es válido si no hubiera tenido a los vicerrectores pero como están los vicerrectores yo creo que el punto señalado por don Francisco no sería conveniente incorporarlo de manera específica si no que estaría amparándose en la institución en las funciones que tiene cada uno de los ahí mencionados, en las funciones que tiene cada uno de los ahí mencionados, en las funciones de la

DTIC, en las funciones del CPPI, en las funciones del PROVAGARI, gobierno digital y el coordinador de proyectos de TIC, ya se sabe que está ahí por su especialidad, por su función en la institución o por lo que representa en la institución.

Creo que podríamos terminar con los considerandos en forma muy general y entrar ya a valorar los puntos de acuerdo.

MAINOR HERRERA: Me parece muy bien la redacción que hace don Alfonso para el considerando 5) porque eso creo que logra consensuar la posición que tiene don Orlando y este servidor con la posición que tiene doña Marlene.

Yo voy a aprovechar el espacio para referirme al considerando 3), creo que eso hay que completarlo, de acuerdo con las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información (N2-2007-CO-DODFOE), hay que citar toda la norma.

ALFONSO SALAZAR: La universidad requiere contar con una comisión al más alto nivel con funciones y responsabilidades específicas en materia TI, todo lo demás está ahí, integrada por las más altas autoridades ejecutivas, así como por las instancias técnicas correspondientes en materia de manejo y control interno de TI, en materia de planificación y control, manejo de proyectos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Asignación de recursos, porque ahí está la parte de planificación y estaría la asignación de los recursos que es la concreción de un presupuesto.

ALFONSO SALAZAR: De ahí en adelante donde dice la asignación de recursos, que quede, que no diga según recomienda las notas TI, porque eso no es lo que se busca, ya se señaló en los considerandos 3 y 4. Yo dejaría los considerandos hasta ahí y luego entraríamos al acuerdo.

MARIO MOLINA: En relación con el considerando 4) propongo lo siguiente, me parece muy bien así pero la idea específica es incorporar casi todo el artículo 1 del Estatuto Orgánico en ese considerando para que diga de la siguiente manera: “las normas TI emitidas por la Contraloría General de la República se deben concebir en el ámbito institucional en el entendido de que la UNED es una institución de educación superior estatal especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación social, entre ellos las tecnologías de información y comunicación”, es decir, es trasladar casi todo el artículo 1 del Estatuto Orgánico al considerando 4) por si a ustedes les parece mejor.

Es una institución de educación superior estatal especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación social, entre ellos las tecnologías de información y comunicación”, es prácticamente trasladar casi todo el artículo 1 del Estatuto Orgánico al considerando 4).

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la aclaración de que, efectivamente, eso es lo que dice el artículo 1 del Estatuto Orgánico, sin embargo, cuando eso se hizo fue en 1981, tenemos 38 años de experiencia en educación a distancia.

Hoy no solo se habla de enseñanza a distancia si no de enseñanza y aprendizaje a distancia, porque puede ser que yo intente enseñar algo pero puede ser que la otra persona no aprenda y son dos procesos totalmente distintos.

Hago esta aclaración porque no se trata de que la universidad les dice: “nosotros les vamos a enseñar, usted nada más va a repetir”, sino que es lo que hace la Universidad en esencia, es ofrecer oportunidades educativas mediante los diferentes medios de comunicación social, entre ellos las tecnologías de información y comunicación.

El insistir con ese concepto de que está especializada en la enseñanza ya es un concepto superado de casi más de un cuarto de siglo, por eso es que hago la observación porque no necesariamente todas las personas que enseñan los estudiantes aprenden, están asumiendo algo que no es cierto.

Hay personas que aprenden por si solas y no requieren que les enseñen nada, son autodidactas y hay otras que requieren de la mediación pedagógica para poder aprender.

Por eso es que hago la aclaración porque la enseñanza, el utilizar eso, educación superior estatal especializada en la enseñanza es como decir con todo el mayor respeto, si usted no aprende no nos interesa, pero estamos seguros que estamos enseñando, el problema si no aprende es suyo no es nuestro.

Por eso es que cuando hago la aclaración de que ofrece oportunidades educativas es más que eso, son oportunidades educativas efectivas mediante los diferentes medios de comunicación social, nada más hago la observación porque mi propósito es rescatar la esencia de la misión de la universidad, que es la democratización de la educación, no la enseñanza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Enseñanza aprendizaje que es el término que se usa más, es una posibilidad, se usa mucho.

ORLANDO MORALES: Cuidado nosotros en cada oportunidad nos volvemos a hacer una explicación teórica del asunto, se habla de instituciones de enseñanza superior, según eso tenemos que hablar de instituciones de enseñanza y aprendizaje de educación superior, eso es llevar las cosas al extremo.

Aquí la función principal es la enseñanza, claro que sabemos que todo gira alrededor del alumno y el interés que hay en que se promueva, pero no podemos poner todo eso.

No podemos nosotros en un documento como este tratar de hacer una discusión sobre la filosofía de la enseñanza, eso no es pertinente doña Marlene, está fuera de orden.

Tampoco me gusta la redacción del quinto porque vean, cuantos paréntesis tenemos, 7 paréntesis, entonces tenemos que explicar cada paréntesis. Lo que está contemplado en forma sustitutiva no involucra todos los paréntesis, que eso fue la gran discusión.

Propongo lo siguiente en aras de la sencillez, ahí donde se lee dice “integrada por las más altas autoridades ejecutivas”, la modificación sería “así como instancias con un sentido de representatividad” que es lo que nos pide la Contraloría, la palabra clave es representatividad de tal manera que debe incluirse instancias técnicas, no tenemos que decir cuales, es prerrogativa de la institución saber que instancias técnicas incluye sin necesidad de definir las, con un sentido de representatividad porque lo que importa ahí es la representatividad, que no esté solo de un lado quienes están conformando la comisión y, entonces, se quita todas las otras definiciones de lo que es porque no está incluido.

Tenemos seis paréntesis y eso origina la discusión, estamos definiendo tres, está Francisco, la Planificación, el manejo de proyectos, pero aquí tenemos un invitado permanente que es el coordinador de proyectos, no hace falta poner todos, por mí que quiten eso.

La propuesta final es que se apruebe lo que ya la mayoría quiera pero la propuesta es que únicamente se diga las más altas autoridades ejecutivas, no tenemos que definir cuáles y tampoco las instancias técnicas apropiadas con un sentido de representatividad, nada más, porque volvemos al mismo error inicial que no definimos cuales son las más altas autoridades ejecutivas, que posiblemente puede haber otras fuera de esas. Los directores de Escuela están ejecutando los procesos docentes.

En sencillo, que se diga lo general y que se incluyan las más altas autoridades ejecutivas así como las instancias técnicas requeridas con un sentido de representatividad, esa es la propuesta. Ejecutivos y las instancias técnicas apropiadas si ustedes quieren con un sentido de representatividad, que es lo que nos piden. En este quinto se borró lo que anteriormente estaba, la representatividad y es lo que específicamente se pide.

MARLENE VIQUEZ: Perdóneme don Orlando, pero la verdad es que me quedaría con la propuesta del 5) como lo hizo don Alfonso porque no es una cuestión de representatividad, es un asunto de competencias.

Me parece que lo que tiene que indicarse ahí es: “así como por las instancias técnicas correspondientes”, son instancias técnicas en materia de planificación y control de TI, manejo de proyectos y asignación de recursos.

Es más, le consta a todos acá que había propuesto un considerando más específico, que usted dijo que no valía la pena, que estaba diciendo algo obvio, se lo acepté y estoy aceptando que don Alfonso hizo esa síntesis que me parece que es conciliadora entre lo que usted proponía, proponía don Alfonso y lo que proponía esta servidora. Pero esto que diga apropiadas con el sentido de representatividad me parece que no es pertinente.

Quiero hacer la aclaración de someter a votación cada uno de los considerandos para ver si estamos de acuerdo e irnos explícitamente al acuerdo.

Hago la aclaración, con todo el respeto y el cariño que le tengo a esta institución y a las palabras de don Mario, el que la UNED todavía mantenga el simple hecho de que es una institución especializada en la enseñanza mediante los diferentes medios nos quedamos cortos, hacemos más que eso.

En todo caso respetaría porque al día de hoy no se ha modificado el Estatuto Orgánico y mientras no se modifique el Estatuto Orgánico lo mantenemos, yo no me voy a quedar en eso.

Me gustaría don Luis Guillermo que avanzáramos más para ver si logramos concretar el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy tratando de avanzar doña Marlene, pero me devuelven. Doy el 3 por asimilado, el 4 estamos llegando a un consenso. Con el 4 no creo que haya problema, excepto lo de enseñanza y aprendizaje pero ya doña Marlene está aceptando que se quede así. ¿Si alguien tiene alguna observación sobre ese particular?

ILSE GUTIERREZ: Realmente que salga del Consejo Universitario ese concepto estaríamos también como Consejo Universitario atrasados en el paradigma. Si creo conveniente que podríamos poner educación superior estatal especializada mediante la utilización y obviamos esa parte de esa discusión.

GRETHEL RIVERA: Iba en la misma línea de doña Marlene y doña Ilse de eliminar eso solamente de enseñanza, así como está redactado me parece bien.

MARIO MOLINA: No le veo cual es el problema a la observación que acaba de hacer doña Marlene, es cuestión de agregarle especializada en la enseñanza y aprendizaje, no veo el problema. Con esta redacción no estoy de acuerdo porque no dice especializada en que.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Lo dejamos así o seguimos con la discusión? ¿Quiénes estén de acuerdo en dejarlo así? Se queda así. Continuamos con el cinco. ¿Quiénes estén de acuerdo en dejar el cinco así? Muy bien, queda así. Gracias.

Vamos a iniciar la discusión del acuerdo 1).

ALFONSO SALAZAR: Quisiera preguntar, como esto pasó sin análisis en la Comisión, entonces planteo dos inquietudes. Primero, considero que en una comisión de este tipo no debe estar el señor Rector y segundo, quisiera hacer la pregunta porque entre el paréntesis del coordinador de proyectos en tic aparecía como invitado permanente.

Quiero saber si el origen de la propuesta es que el coordinador de proyectos realmente sea un invitado y no un miembro de la Comisión. Si es así la propuesta entonces el j) tendría que desaparecer y aparecer con un agregado en ese mismo artículo que señale que será invitado permanente con voz pero no con voto el coordinador de proyectos en TIC. La Comisión estaría conformada por nueve personas en vez de diez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer una observación para entrar a discusión. Sería feliz de que quitaran tanta función, pero siento por las conversaciones que he tenido de la Contraloría que quieren que el Rector esté metido en esa comisión, es una interpretación que hago que ahora podríamos analizar.

MARLENE VIQUEZ: Respetaría la decisión del señor Rector en ese sentido, si quiere o no estar. Me parece que leyendo las normas de la Contraloría siempre se establece que deben estar ligadas a la máxima gerencia, entonces en ese sentido me parece que el Rector tiene que estar.

Me gustaría referirme a los otros incisos, soy del criterio de que el inciso b, c, d, e, f, g y h deben mantenerse. El a) queda a criterio del señor Rector y respeto lo que él considera que es lo mejor para la UNED, me estoy refiriendo a los incisos b, c, d, e, f, g y h, me parece que tienen que mantearse y el k), únicamente.

El resto, el coordinador de PROVAGARI y el coordinador del programa de gobierno digital no tienen que estar. Nada más tiene que estar el coordinador de proyectos en TIC, de planificación como invitado permanente. Eliminaría el i) y el j).

El coordinador de PROVAGARI, más bien es garantizar si en esta universidad algún día contamos con un sistema de control interno institucional, no solamente a nivel de las TIC.

Me parece que esto es una parte de toda la gestión que debe llevar a cabo, por eso considero que dada la comisión tan específica en normas TI, él más bien está como ente externo evaluando si realmente se están ejecutando dichas normas, por eso propondría que se elimine el i) y el j).

LUIS GUILLERMO CARPIO: O dejarlo que dependiendo la discusión y los temas a evaluar se considere como invitados a esas personas también, pero que quede como una opción de estarlos invitando a ciertos temas.

Veo más todavía en un rol de discusión sana sobre donde tenemos que ir en TIC a gobierno digital que al mismo PROVAGARI, porque gobierno digital maneja toda la definición de las estrategias en materia de digitalización.

MINOR HERRERA: Antes de que se hiciera la observación de la conformación de la Comisión, también iba en esa línea. Ya ahora don Luis indica que hay una solicitud de parte de la Contraloría, por lo menos verbal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón don Mainor, voy a aclarar, interpreto por lo que se dice en las normas y lo que he conversado con ellos que tienen interés de que el Rector esté en esta comisión.

MAINOR HERRERA: Creo que con los vicerrectores es suficiente, porque todos sabemos que hay una comunicación directa con él rector, o que indirectamente el Rector está en cualquier comisión por medio de sus vicerrectores.

Si a los vicerrectores se les da la autoridad que todos creemos que se les debe dar, me parece que la integración del rector a la comisión no es necesario.

También voy en línea de que ahí fundamentalmente tienen que estar además el director financiero, director de la DTIC, el jefe del CPPI y el invitado permanente el coordinador de proyectos tic.

Si el tema lo requiere se llama a alguno de esos otros jefes o incluso a alguno otro que no está en la lista pero que quede abierta la posibilidad de que la Comisión convoque para algún tema específica algún otro jefe o director de otras dependencias.

ILSE GUTIERREZ: A la propuesta que está haciendo doña Marlene son nueve personas, esto es una propuesta que hace CONRE, la incorporamos aquí.

Mi pregunta es porque CONRE pensó que esta era la integración adecuada, para conocer el espíritu. Porque cuando uno lee la norma 1.6 dice claramente que el jerarca debe apoyar sus decisiones sobre asuntos estratégicos de TI en la asesoría de una representación razonable.

Cuál es la intención del CONRE de haber propuesto una comisión tan grande. Tendría problema de que se aprobara con la propuesta que está haciendo doña Marlene porque en realidad podría invitarse en cualquier momento a las personas que requiera esta comisión y además, dice que preside el Rector o su representante, entonces no necesariamente el Rector debe estar presente en todas las sesiones. Al ser nueve personas, a nivel de votación es propicio porque es impar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el CONRE esa es una propuesta técnica que se analizó, hay un trasfondo grande detrás de todo esto.

FRANCISCO DURÁN: Para aprovechar ahora que están hablando del tema del contexto, quiero informar cómo se realizó el proceso de la integración de este comité. La normativa indica que debemos apoyarnos en una representación significativa.

Se utilizaron de fondo unas buenas prácticas a nivel internacional que lo que hace es integrar políticas a nivel interna de gobierno de tecnología y que permite llevar a las instituciones un mejor uso de lo que sería la parte de los recursos que se invierten.

Dentro del COBI existe una conformación que ya hemos han definido y nos basamos en esa conformación y esa conformación está la parte de financiero y planificación.

Además, ellos recomiendan a la alta gerencia dentro de esta comisión y se remite está propuesta de esa forma al CONRE.

Se puso como un agregado adicional que en el caso de la Rectoría no necesariamente fuera el rector el que participara sino que nombrara un representante en materia de tecnología, que lo apoyara en esa línea porque también conocemos las funciones que tiene el rector.

Todo eso está incorporado en la normativa está en la parte donde dice Comisión Estratégica del TIC pero está una conformación similar que ellos recomiendan y esa conformación está basada en esos estándares.

Los demás elementos fueron agregados por el CONRE lo que fue la parte de PROVAGARI y la de Gobierno Digital y mi recomendación técnica se la pueda indicar es que se recomienda que áreas no participen de estas comisiones.

He comentado que ellos tienen sus intereses y eventualmente ellos van tratar de inclinarse por sus propios proyectos específicos y aunque consideramos que son personas muy valiosas las que están en estas áreas siempre existe ese sesgo a decir que quieren que ciertos proyectos sean los más importantes a nivel institucional cuando con nosotros consideramos que hay otros proyectos muy importantes que a veces se invisibilizaban.

Consideramos que hay otros proyectos importantes que a veces se invisibilizan por esa circunstancia, esto es para que tengan en consideración que de las funciones hacia adelante todos los elementos del acuerdo están basados en la normativa y le recomiendo que consideren dentro de la conformación de la comisión, además de que hace un poco grande evaluar áreas usuarias que en la medida de lo posible no participen.

En cuanto a lo que indicó don Alfonso de que el coordinador de proyectos en TIC fuera un invitado permanente, esa fue la intención y lo que consideramos al momento de hacer la propuesta de que esa fuera la forma de trabajar.

Parte de las funciones que eventualmente pudiera tener la comisión es que para cualquier asunto específico que se quiere atender se convoque a los demás encargados de procesos, proyectos, para que brinden el apoyo que la comisión determine.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando tenga áreas usuarias a quién se refiere porque Gobierno Digital no es un área usuaria.

FRANCISCO DURÁN: Ellos eventualmente están liderando proyectos institucionales.

Particularmente, aunque no es un área de ellos están con la *web*, con el sistema de recursos humanos, entonces de una u otra forma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, también es usuario el director financiero o sea el término de exclusión por ser usuario como que no aplica.

FRANCISCO DURÁN: De hecho, las vicerrectorías de Planificación, Académica, Investigación y Ejecutiva también son áreas usuarias y lo que pasa es que está en un proceso de toma de decisiones muy por encima; sin embargo, ellos no están en ese proceso y solamente se enfocan en lo que sería su operación diaria de proyectos en tecnología.

Esto es una recomendación que se hizo desde el inicio y consideramos que si solamente hacen una función de área usuaria, no deberían de estar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero retomar lo que estamos conversando.

Creo que si podemos disminuirla en la medida de lo posible en hora buena y la propuesta que estaba haciendo inicialmente era que esos departamentos como PROVAGARI, Gobierno Digital y la coordinación de proyectos estuvieran con la opción de que fueran invitados.

No es sacarlos de la configuración inicial y que sean invitados con derecho a voz dependiendo del tema que van a discutir. Podría decir que se podría invitar la participación con derecho a voz, pero sin voto a PROVAGARI, Gobierno Digital y al coordinador de proyectos y cualquier otra que se requiera.

Es importante especificarlos porque estamos considerando lo que es la parte de la necesidad de control como PROVAGARI, la necesidad de las proyecciones en el Gobierno Digital que la universidad está inmersa en eso y este Consejo Universitario aprobó el año pasado la coordinación de proyectos en TI y creo que

es parte fundamental de una discusión que ya se tuvo en este seno para que haya una persona incluida dentro de ese proceso.

Entonces, la comisión quedaría con ocho personas y creo que la Contraloría General de la República hay interés directo de que en esta comisión este reflejada la máxima autoridad de la institución y el uso de las TIC.

ORLANDO MORALES: Manifiesto mi satisfacción en ese esfuerzo por reducir la comisión.

Las comisiones grandes son ineficientes ni siquiera se completa el *quórum* bajo la idea de que como es tan grande siempre alguien va aunque uno no vaya. Objetivamente, la comisión grande no funciona bien.

La idea de incorporar al rector es que si se quiere hacer algo se tiene la ilusión de que poniendo al jerarca se hace. El jerarca no tiene tiempo tiene otras funciones que le demandan para la asistencia de reuniones y a veces cuando va el representante mi experiencia es que es el primero que está a mano. Eso no se puede.

De manera que eliminaría de esa comisión al señor Rector. Sabemos que está involucrado en la gestión y, por supuesto, que recibirá los insumos para decisiones de alto nivel; pero no necesariamente tendrá tiempo de asistir a reuniones.

El CONRE tiene muy alto nivel; pero porqué el CONRE tiene que estar todo constituido y creo que hay reuniones el Vicerrector de Planificación dará informes de cómo funciona esa comisión.

Porque también el CONRE tiene muchas funciones delicadas y está saturado el trabajo y se está incorporando una tarea más. Esa es una tarea típica de planificación para el desarrollo institucional en las tecnologías.

De manera que esté presente el Vicerrector de Planificación es suficiente y porqué debe estar presente todo el CONRE y el Rector. Estamos poniendo el más alto nivel. Claro que don Francisco Durán debe estar en esta comisión.

Por lo tanto, quedaría el vicerrector de Planificación, el director de Tecnología, Información y Comunicaciones, el CPPI, es fundamental.

Ellos tienen una función que se debe complementar con un grupo más técnico y base, el Gobierno Digital debe estar ya que se viene hablando desde hace 20 años.

Las universidades lo incorporaron en forma tardía y ha sido un esfuerzo de Gobierno Digital que es un proyecto país no es un proyecto institucional solamente.

Aunque don Francisco dice que debe ser usuario, esa persona que tiene a cargo el Gobierno Digital es importante, es la representante no solo interna sino externa en esa materia. De manera que debiera estar y, obviamente, el coordinador de proyectos sabe lo que está ocurriendo en esa materia.

Hasta el momento llevo cinco personas, por lo tanto, con esa cantidad funciona y están todos los niveles, un nivel de vicerrector con cargo de coordinador, la DTIC, el CPPI para que apoye en cuanto a la planificación, Gobierno Digital y el coordinador de proyectos. Con estos está bien.

Debe estar abierto para que haya invitados especiales según sean requeridos y me alegra que haya consenso en reducir el número de participantes en esta comisión. Lo que hace falta es detallarla para ver qué es lo que realmente se necesita y qué sea funcional.

Claro que me gustaría que estén el rector y todos los vicerrectores, ese es el más alto nivel pero no es la gente que tiene la posibilidad de reuniones frecuentes y reuniones de estudio.

De manera que eliminaría la parte de altas autoridades y las otras son entes técnicos que ayuden. Uno asume que el Vicerrector de Planificación estará alterando al CONRE y al Rector de lo que ahí se resuelva.

La persona que coordina es la posibilidad del deber de estar constantemente alimentando sobre las resoluciones para que las altas autoridades la ejecuten, pero tendrían un fundamento técnico muy sólido porque están las personas que conocen de esa materia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que esto es una comisión estratégica no es una reunión que se reúne cada 15 días, pueden ser dos o tres sesiones al año, cuando empiecen a programar los planes del año y la asignación presupuestaria que al final siempre debe llegar al Consejo Universitario para que sea aprobado el Consejo Universitario. Esta comisión es estratégica no operativa.

ALFONSO SALAZAR: Si la Contraloría General de la República está interesada de manera indirecta de que el señor Rector forme parte de la comisión eso está bien y de mi parte no me opongo.

Sí me opongo a que tenga un representante porque como el rector difícilmente va poder estar, que fue la razón de ser de proponer eliminar el punto a) siempre va a tener un representante.

El problema de que en las comisiones estratégicas el representante de alto nivel del Rector normalmente es un Vicerrector.

La universidad tiene un rector y tiene vicerrectores que son no solamente los que en manera específica son los superiores y los que desarrollan y ejecutan las

acciones de su respectiva Vicerrectoría, sino a la vez el representante con el rector.

Esto es igual del Presidente de la República y los ministros, entonces creo que si el Rector forma parte de la comisión cuando puede asistir que presida y el vicerrector de Planificación hay que decir si va a coordinar o presidir.

Mi sugerencia es indicar quién coordina en ausencia del Rector quien coordina y el vicerrector de Planificación quien coordina en ausencia del Rector.

Se deja por fuera lo del representante porque en esta materia, inclusive don Francisco Durán señaló que el representante en materia de tecnología e información, pero resulta que el representante es el director de Tecnología, Información y Comunicaciones.

Lo que creo que sí se considera esta comisión estratégica como lo señala don Luis Guillermo se podría dejar al señor Rector que presida y cuando esté ausente entonces preside el vicerrector de Planificación.

Se puede suponer que se van a hacer las reuniones que se necesiten y si en alguna de las reuniones falta un vicerrector estaría cubierto por los otros y aquí como órgano decisorio si está conformado con el Rector por ocho personas significa que se pueden tomar acuerdos con cinco.

En alguna de las reuniones de esta comisión puede estar ausente el Rector y un Vicerrector, porque se supone que a estas reuniones los que son más técnicos que serían los de las tres oficinas que aparecen ahí, difícilmente se van a ausentar, esa es la norma. Pero a veces los vicerrectores por otras funciones se tendrán que ausentar.

Creo que se podría dejar al señor Rector, pero propongo que no se tenga un representante y que diga: "El Rector quien coordina y el Vicerrector de Planificación coordinaría en ausencia del Rector".

La razón de porqué no estoy de acuerdo que se incluyan a los vicerrectores y que ha sido la posición de don Orlando, es porque esta comisión es de carácter estratégico, político y ejecutivo.

Las decisiones que deben tomar, deben tener el respaldo inmediato en la decisión: No es posible que una comisión tenga que esperar hasta que el vicerrector Académico, Ejecutivo o Investigación, den el visto bueno.

Me parece que ese visto bueno debe aparecer desde la comisión a la hora de establecer políticas y recursos para el desarrollo de las TIC en la institución. Creo que deberían de estar los cuatro vicerrectores e indicar las oficinas como la Dirección Financiera, DITC, etc.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo con lo que se ha dicho.

MARIO MOLINA: Don Alfonso se me adelantó a lo que iba a expresar y concuerdo con lo que ha indicado y no estoy de acuerdo con la posición de don Orlando, por una razón sencilla.

Si nos fijamos en las funciones de la comisión la inmensa mayoría de esas funciones tienen que ver con las cuatro Vicerrectorías, por lo tanto, pareciera obvio que los cuatro vicerrectores deberían estar presentes.

Me voy a referir a la función q) que dice:

“Garantizar que los proyectos en TI aprobados, estén alineados con los Planes de Desarrollo, Estratégicos y el Plan Operativo Anual”.

Obviamente, que esto le atañe a todas Vicerrectorías, de ahí que me parece bien que quede.

CELIN ARCE: Quiero recordar que esta normativa que emitió la Contraloría General de la República en el año 2007 titulada: “Normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información”.

Son normas técnicas que emitió la Contraloría General de la República, tanto para ellos y para el resto del sector público para la gestión de control de las tecnologías de la información.

Anteriormente a eso existían otras que eran de 1996 que se llamaba Manual sobre normas técnicas de control relativas a los sistemas de formación computarizados.

Por lo tanto, la normativa aprobada en el 2007 derogó las de 1996, que son vinculantes para la propia Contraloría General de la República y las hay extensivas para el resto del sector público.

Cuando fueron promulgadas en el año 2007 la Contraloría dispuso lo siguiente: “Informar que la administración contará con dos años a partir de su entrada en vigencia para cumplir con lo regulado en esta normativa. La universidad dentro de los primeros seis meses deberá planificar las actividades necesarias para lograr una implementación efectiva y controlada de lo establecido en dicha normativa contemplando los siguientes aspectos:

- a. La constitución de un equipo de trabajo con representación de las unidades que correspondan”.

La Contraloría General de la República nunca va a decir que específicamente deben estar ciertas personas, es muy difícil que la Contraloría llegue hasta ahí y menos para una universidad.

Debe existir un equipo a lo interno y cada institución representativa según su propia realidad de las oficinas más adecuadas para esos efectos.

Sigo leyendo:

“b. La designación de un responsable del proceso de implementación quién asumirá la coordinación del equipo de trabajo y deberá contar con la autoridad necesaria de la competencia para ejecutar el referido plan”.

Aparte de definir cuál es el equipo idóneo, quién va a ser el responsable de la ejecución e implementación y noto que esa propuesta no está muy clara.

Esa es la parte fundamental e importante para lograr que se implemente.

Sigo leyendo:

“c. El estudio detallado de las normas técnicas referidas con el fin de identificar las que se aplican a la entidad u órgano de conformidad con su realidad tecnológica y con base en ello establecer las prioridades respecto a su implementación”.

La función primordial de este equipo de trabajo es hacer un análisis de las normas técnicas genéricas dadas por la Contraloría General de la República para determinar e identificar cuáles son las que más se aplican y se adaptan a la universidad y a partir de ahí definir cuál es el plan de acción que se va a implementar a la UNED.

Lo que hace la mayoría del sector público es que a partir de eso definir un plan estratégico de estas normas adaptadas a la institución respectiva.

Eso es un marco genérico que es lo que ha venido haciendo las diferentes instituciones según su realidad específica determinada.

A mi parecer la comisión debe ser lo más sencilla posible y pequeña, no deben pasar de los vicerrectores, el director de Tecnología, Información y Comunicaciones, que la comisión puede llamar a las personas que considere pertinente para que aporte insumos y elementos de juicio, pero lo más importante es definir es el plan estratégico de estas normas que se van a aplicar en la universidad y quién va a ser el responsable de ejecutar y velar por este asunto con suficiente autoridad, que es lo que sucede mucho en el sector público, todo muy bien escrito pero quién es el que implementa o va a ejecutar y no veo que vaya a ser el Rector el que va a estar en eso y para eso están los vicerrectores y que se defina quién va a coordinar que a su vez va a asignar la tarea y la autoridad suficiente para ejecutar el plan o las acciones necesarias que se estimen pertinentes desde ese punto de vista.

A mi parecer tiene que ser una comisión sencilla del más alto nivel consecuentemente y si están todos los vicerrectores estarían representada toda la

universidad, a su vez a lo interno cada vicerrector tiene la autoridad suficiente para pedir los insumos y la información a cualquiera de las oficinas o la comisión como tal a llamar a cualquier funcionario u oficina de la universidad cuando con el propósito de definir el plan estratégico e implementar la parte que es más importante y dar el seguimiento respectivo.

Pueden ver que eso está derivado de las mismas normas que brindó la Contraloría General de la República en el documento del año 2007.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo a la operación de la UNED le encuentro un sentido lógico a esto.

FRANCISCO DURÁN: Quiero hacer una aclarar con respecto a la conformación de la comisión.

El COBIT, además de esta comisión, recomienda crear tres o cuatro equipos adicionales que sean técnicos, uno para parte de la plataforma tecnológica, un modelo de arquitectura, una parte de calidad que a pesar de que el COBIT se habla de una comisión y me parece que hay una distancia institucional que tiene esa función y por lo tanto no sea necesario crearla.

Creería que parte de este proceso que se está aprobado, una de las funciones de la comisión sería apoyarse en estos equipos de trabajo para articular estos otros procesos institucionales, como plataforma tecnológica o sea son equipos más operativos.

Cuando se trabajó esta propuesta no solamente remitimos una propuesta de creación de este comité que es estratégico pero también había una propuesta de comisiones operativas que posteriormente cuando la comisión iba a estar trabajando las iba a poner en funcionamiento y entonces se iba a apoyar de ellas para elaborar una serie de cosas.

Por ejemplo, parte de las funciones de esta comisión es desarrollar un plan de contingencia en materia de tecnología, pero no creo que esta comisión sea la que lo desarrolle definitivamente se tiene que apoyar en toda una serie de oficinas que hacen operación e insumo, y que al final se aprueba en esta comisión pero que no es la que lo desarrolla.

Solo quería comentar esto para que luego no piensen que justamente ese trabajo operativo son de las funciones de esta comisión particular.

Con respecto a lo que comenta don Celín, la administración en el año 2007 creó una comisión la cual brindó un informe al Consejo Universitario y se dio todos los razonamientos sobre ese tema, lo que es cierto es que no se ha dado un cumplimiento específico en varias de las normas y esta es una de ellas que es la 1.6.

Ahora que la institución requiera adicional a este equipo un equipo de implementación de lo demás, haría falta un marco estratégico, un modelo de arquitectura de información, un modelo de plataforma tecnológica y un modelo de acuerdo de nivel de servicio, por lo tanto habría una serie de otros elementos eso sería un tema que la administración defina.

Una de las disposiciones que emitió la Contraloría General de la República es que se defina ese equipo y que se siga trabajando, y que hay mucho avance que se tiene claridad con lo que hay que desarrollar a nivel institucional y la Contraloría lo ha indicado.

Cuando se emitió esta norma se habló de ese equipo en particular que es de implementación y en mi humilde criterio cuando la CETIC y parte de la implementación de normas tiene que ir y llevarse de la mano con ellos, brindar informes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer una pregunta específica. Cómo ve esta comisión a cómo está quedando.

FRANCISCO DURÁN: Con la conformación que se tiene actualmente veo que está de acuerdo con lo que se propuso y me parece razonable.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Razonable no solo en materia de TI sino de lo que se espera.

De lo que habló don Celín tiene razón de que hay una dinámica institucional que es la realidad es la parte estratégica.

FRANCISCO DURÁN: Para la ejecución hay otra propuesta que se iba a conformar un equipo operativo que se encargarían de apoyar esta estrategia con esa operación y eso está contemplado dentro de la norma del COBIT.

Quiero comentar algo adicional, que esta comisión opera en otras instituciones de educación superior nacionales y públicas y hoy han tenido buenos resultados.

Efectivamente, las reuniones no son tan constantes, de hecho en la Universidad de Costa Rica se reúnen una vez al año para hacer ese planteamiento estratégico y a final de año lo que se hace es brindar un informe de lo que se avanzó o no.

Este modelo sí funciona y se ha aplicado en otras instituciones y lo que me han comentado es que tiene un resultado favorable.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito autorización para ampliar la sesión.

* * *

SE DECIDE ampliar la sesión.

* * *

MAINOR HERRERA: Me parece que está haciendo falta definir quién es el responsable de esta comisión, de hacer la propuesta, de dar seguimiento al cumplimiento de todo lo que está estableciendo en esta propuesta y en general de las políticas institucionales en esta materia.

Si la memoria no me falla y tal vez don Francisco me pueda ayudar, es que este Consejo Universitario tomó un acuerdo y me parece que fue cuando se nombró a don Edgar Castro, que el vicerrector de Planificación era el responsable de liderar esta comisión.

De liderar el equipo de trabajo para presentar esta propuesta y entiendo que así ha sido en la práctica, don Edgar Castro como Vicerrector de Planificación ha liderado este proceso y eso me parece importante de lo que ha dicho don Celín que debe quedar explícito quién es el responsable, ya que a mí parecer no es el coordinador ya que el coordinador coordina las sesiones de la comisión y el responsable sería aunque esté o no el Rector es el que tiene que dar cuentas al Consejo Universitario y la Contraloría General de la República.

En cuanto a la conformación me parece que debe estar conformada de esa manera y porque me parece que los directores que se están incluyendo tienen el criterio técnico que muchas veces no se tiene a nivel de vicerrectoría, porque esa no es la función específica de un vicerrector, pero el director financiero sí sabe si se puede disponer de esos recursos en un momento determinado para darle contenido a una inversión de tipo tecnológico.

Obviamente la parte de la DTIC con el asunto técnico de los requerimientos técnicos del equipo para seguir con el mismo ejemplo tecnológico y el jefe del CPPI en materia de planificación porque es el que le toca no solamente formular los planes sectoriales, plan de desarrollo sino liderar la evaluación de ese plan y eso es algo técnico.

Con la conformación estoy de acuerdo pero me parece que nos debemos de poner de acuerdo con la coordinación y que se indique en el acuerdo.

ORLANDO MORALES: Creo que las últimas participaciones han clarificado todo. Es una comisión de alto nivel como es el rector y el CONRE, así como la DTIC y debemos nombrar como secretario técnico de la comisión al jefe del CPPI, esto tiene la ventaja que los acuerdos y el seguimiento quien lo hace es el secretario técnico.

Toda comisión de alto nivel tiene a una persona que se cumpla las directrices que ahí se emanan, de manera que al igual que se indicó que el Vicerrector de Planificación en ausencia del Rector coordina se puede indicar que el jefe o jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional, a dar las funciones de secretario técnico.

El secretario técnico es el que toma el acta, le da seguimiento a los acuerdos para alimentar al que preside o el que coordine. De manera que haría esa petición que parece muy razonable.

Recuerdo que don Víctor Aguilar siempre decía cuando había algo que no había dinero, y no sé si el director o directora financiera debe estar porque sí se hace una planificación estratégica, podrá ser consultada pero que esté presente le quita impulso a la visión estratégica porque siempre va a decir que no hay recursos y sabemos que el dinero nunca alcanza.

Digamos que la presencia del director financiero no hace falta, para eso está el vicerrector ejecutivo que es el que conoce esa temática; hay una doble representación innecesaria, entonces se reduce a siete miembros, que parece razonable.

Mi propuesta es que se elimine la dirección financiera porque es redundante, pero que se mantenga el CPPI que pertenece a la parte de planificación y tendrían las funciones de secretario técnico y eso le justifica su presencia.

Lo demás es que la CETIC podría invitar a quien considere pertinente según la temática a analizar y no olvidar que en algún punto debiéramos indicar y me parece necesario porque se está viendo cómo funciona, sobre la creación de comités técnicos operativos, ya sea en forma permanente o ad-hoc. Eso es importante, ya sea definido que esto es una comisión estratégica de manera que no va a andar dando detalles. En consecuencia tenemos que adicionar que constituirá los comités técnicos operativos necesarios, ya sea en forma permanente o ad-hoc, eso quiere decir que si es permanente tal vez hay asuntos técnicos que requieran constancia y ad-hoc cuando la necesidad lo requiera.

La comisión puede nombrar a quién quiera y cuando quiera, pero si lo hacemos indicado creo que quedaría más claro.

Lo único que modificaría es eliminar a la directora o directora financiera y adicionar que el jefe del CPPI hará las funciones de secretaria técnica haciendo el acta, dando seguimiento y manteniendo informado a todo el grupo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer una réplica a lo que dice don Orlando, es que la función del director financiero no es solo de actuar y decir que no hay dinero.

Aquí lo se ha sacado a relucir es lo que sucedió en el congreso, si se hubiera socializado el por qué de algunos acuerdos en el congreso estoy seguro que esa persona que se oponía hubiera comprendido diferente la razón.

Voy a indicar un ejemplo, siendo vicerrector ejecutivo había una persona que se oponía permanentemente y me hacía la vida difícil para atender a los estudiantes privados de libertad porque hay que hacer un esfuerzo.

Un día decidí llevarlo conmigo a una de las graduaciones a la reforma, después de ahí me apoyaba en todo porque entendió el sentido de ser del por qué.

No necesariamente es decir si hay dinero o no, sino que está bien que esté presente para que comprenda el sentido estratégico de las cosas y eso le dé más visión para coadyuvar en este caso a que se asignen los recursos respectivos.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que luego de lo que se ha propuesto para el punto 1) del acuerdo en los términos en que quedaron, estoy de acuerdo, pero agregaría lo siguiente: “La Vicerrectoría de Planificación será la responsable de brindar a la CETIC el apoyo logístico en las sesiones que realice”.

Es la Vicerrectoría de Planificación, no el CPPI, ya que el CPPI es una oficina técnica y el jefe del CPPI no tiene porqué ser el secretario de esa comisión, está demasiado ocupado para estar levantando minutas, me parece que eso lo puede hacer otra persona.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Rector puede designar quién puede dar apoyo.

MARLENE VIQUEZ: Podría decir: “La administración será la responsable de brindar a la CETIC el apoyo logístico en las sesiones que realiza”.

Esa función no es de ninguno de los miembros de la comisión porque si no les va a pasar lo que les pasa a las comisiones del Consejo Universitario, el coordinador tiene que levantar la minuta, eso no tiene sentido.

Quiero aprovechar la oportunidad de que en el punto 2) del acuerdo que diga: “Establecer los siguientes lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED”, y quiero hacer una observación con el inciso a).

Si leen el inciso a) tiene cosas que son obvias y según lo discutido aquí propongo únicamente dos.

La primera diría: “ostentar la autoridad necesaria para liderar en la institución la ejecución de proyectos en materia TI, así como para dar el seguimiento respectivo según el Plan Estratégico en TI aprobado”.

Lo que se trata es que tenga la autoridad suficiente para liderar en la institución la ejecución de proyectos en materia TI, así como para dar el seguimiento respectivo según el plan estratégico en TI aprobado.

La segunda diría: “Poseer conocimiento en la gestión de proyectos”, no es lo mismo la formulación que la gestión de proyectos, porque la gestión de proyectos lo que tiene que ver con todas las acciones que se tienen que articular para llevar a buen fin los proyectos planificados o establecidos.

Quería hacer una observación para aprovechar el uso de la palabra, con el punto 2) el resto lo eliminaría del inciso a).

ALFONSO SALAZAR: Es interesante como nos enredamos, queremos resolver todo con lo primero que estamos leyendo.

Me parece que el punto 1) todos estamos de acuerdo, ya que es solo la conformación de la comisión, no debe indicar nada más.

El punto 2) son los lineamientos que es el punto que incorporó doña Marlene que es diferente al que incorporó don Orlando de que todo se discutió alrededor del punto 1).

El punto 2) que dice: “Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED”, debería de señalar lo responsables de todo lo que fuera necesario, información, ejecución.

Si se habla a nivel general de la administración o alguien específico de la administración como la Vicerrectoría de Planificación como lo señala doña Marlene. Me parece que ese sería el punto 2).

Se debería decir que el punto 1) quede como ha sido planteado con el Rector quien coordina, que el Vicerrector de Planificación coordina en ausencia del rector, luego los vicerrectores, director financiero, el DTIC.

Me parece que todos estamos de acuerdo que así sea la comisión. Ese es el punto 1) podemos decir si estamos de acuerdo y sigamos con los lineamientos.

Se quiere una comisión, la comisión tiene la autoridad suficiente eso debe ir en los lineamientos, ya doña Marlene adelantó algo sobre los lineamientos, por lo tanto, que para el mejor funcionamiento de la comisión puede hacer invitaciones, eso no queda en la conformación de la comisión.

Lo que estoy solicitando es que en el artículo 1) sea la conformación de la comisión y que en el artículo 2) donde dice: “Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones

(CETIC)-UNED “, vayan todos esos elementos los cuales se han hablado este Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Tengo la duda con el punto 1) y con respecto a lo que dice don Celín, cuando lee lo que Contraloría General de la República, y en este sentido fue don Celín muy claro cuando dijo que la Contraloría solicita un responsable ante la Contraloría.

¿Con quién sería la comunicación con la Contraloría General de la República en materia de TI?, no sé si es en el punto 1) o 2), pero estamos hablando en la parte de conformación me parece que ahí es donde se debe de indicar quién es el responsable de esta comisión para efectos de solicitar cuentas e informes.

Debe haber una persona que se le delegue esta responsabilidad y no debe ser quien coordina ya que tiene otras funciones más específicas. Si eso se define en el punto 2) estaría de acuerdo pero creo que debe atenderse esa observación que hizo don Celín en cuanto a las personas responsables en materia TI.

Con respecto al punto 2) ya haré los comentarios pero cuando se analice.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No entendí la sugerencia de don Mainor, tal vez si puede repetirlo.

MAINOR HERRERA: Cuando don Celín hizo la intervención leyó que dentro de los aspectos que solicita la Contraloría General de la República definir a la UNED, es una persona responsable ante ellos, como responsable para dar la información en materia de TI, si es no es así me gustaría que don Celín me corrija.

Por ejemplo, que en el caso de don Juan Carlos Parreaguirre que en materia de POA es quien la persona responsable, el director financiero en materia de presupuesto, pero en materia de TI entendí que tiene que haber una persona responsable ante la Contraloría General de la República.

Lo lógico es que sea uno de los miembros de esta comisión, entonces ahí fue cuando hice el comentario de que la información que tengo es que don Edgar Castro desde que se tomó el acuerdo por parte del Consejo Universitario en el año 2012, ha sido el vicerrector que ha liderado este proceso.

Creo que esa persona que debe ser responsable de todo este proceso y que debe ser el contacto ante la Contraloría debe ser el Vicerrector de Planificación y me parece que esto debe definirse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero aclarar que la Contraloría preguntó qué en materia de TIC quién era la persona contacto y se definió a la señorita Iriabel Hernández o sea una persona accesible y que esté remitiendo todas las acciones.

MARLENE VIQUEZ: Si interpreté bien la propuesta de don Alfonso, el párrafo que dice: “La CETIC podrá invitar....”, debe pasar como uno de los lineamientos no

como parte de la comisión sino que ese párrafo se incluya como parte de los lineamientos que se le definen a esta comisión. Me parece que eso es lo correcto.

Me gustaría que se discutiera lo propuesto en el inciso a) en el punto 2) porque ese es otro lineamiento, ya que se está hablando particularmente de competencias, autoridad que deberían tener los miembros de esta comisión. Hice una propuesta y para no intervenir más en este punto, quiero hacer una consulta.

Por el sistema normativo de la UNED, está el Estatuto Orgánico, el Estatuto de Personal y luego reglamentos, la pregunta es para don Celín, considera que este acuerdo que está tomando hoy el Consejo Universitario y que se va concretar en una serie de acuerdos no sería mejor trasladarlas a un reglamento para el funcionamiento de la CETIC, en el cual en ese reglamento se indique cuál es el propósito de esta comisión, quienes la integran, funciones, lineamientos o sea algo similar a lo que se hizo cuando se hizo del Reglamento para la Unidad Coordinadora del AMI, que me parece importante que se haga.

Tiene más relevancia un reglamento que acuerdos simples del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Doy por sentado que en general todos estamos de acuerdo, puede que no quede al gusto de todos pero eso es lo más discutido y creemos que ya salimos de eso.

No me gusta que haya dos Vicerrectorías con doble representación, que es la parte financiera y ejecutiva y la parte de planificación con CPPI pero ahí se perdió el sentido de representatividad; hay doble representatividad. Pero ya hemos comentado tanto esto que mejor dejarlo de esa manera.

En cuanto al punto 2-a) es una barbaridad. Lo que dice es: "Poseer la autoridad necesaria para liderar los proyectos en materia de TIC, para toda la Institución".

Si está el rector y vicerrectores se les está pidiendo que tenga la autoridad necesaria para liderar los proyectos. Esto hay que eliminarlo

Luego dice: "Poseer conocimientos en metodologías de proyectos", eso no se vale ya que la comisión se elige tenga o no conocimiento de proyectos, eso son los que son, no podemos a posterior decirle cuáles son las condiciones, porque si alguno dice que no tiene las condiciones entonces no puede ser miembro de esta comisión.

Luego dice: "Participar en todas las reuniones convocadas periódicamente, con la finalidad de garantizar el seguimiento de las acciones institucionales en materia TIC, según lo planificado".

Pero como un reglamento dice que hay que asistir, supuestamente debe asistir eso es ridículo y se sabe que es un deber asistir. Es como decir que los miembros del Consejo Universitario deben asistir periódicamente.

De manera que sugiero que se elimine todo el punto 2-a).

El inciso 2-a) podría ser sustituido para recoger lo que creo importante, hay que rescatar los lineamientos de funcionamiento para que se vea que son ellos más un grupo de apoyo que puedan convocar cuando sea necesario.

Pero el inciso 2-a) no tiene sentido porque se supone que así es.

LUIS GUILERMO CARPIO: Iría un poco más allá porque cuando dice que esta comisión debe tener o ser, no son personas son cargos, entonces cuando se nombra un Director Financiero no nos fijamos que debería tener autoridad necesaria para liderar proyecto en materia de TI o esa está adscrito a un cargo no a una persona.

De manera que tiene razón don Orlando que podría eliminarse la opción 2-a).

MARIO MOLINA: En el punto 1) como está señalado está correcto y bien ubicado, eso no es un lineamiento es una discrecionalidad de toda comisión, igual como ocurre con las comisiones del Consejo Universitario en donde tenemos la discrecionalidad de invitar a una u otra persona de acuerdo con la temática que se esté analizando.

No estoy de acuerdo en que eso se incluya como un lineamiento, eso es una simple discrecionalidad.

MAINOR HERRERA: En el punto 2) propongo incluir un lineamiento que diga: "La Vicerrectoría de Planificación en la figura del Vicerrector (a) será responsable de liderar la Comisión Estratégica de Tecnología y Comunicación".

Liderar es a la persona que este Consejo Universitario o la Contraloría General de la República le puede pedir cuentas y me parece que eso es lo que don Celín leía que debe haber una persona responsable ante la Contraloría General de la República.

Creo que si hay una decisión tomada de parte de la Rectoría en cuanto a que ya se nombró a la persona que va a hacer el contacto con la Contraloría esa persona debería ser parte de la comisión, porque qué información le va a suministrar a la Contraloría y si es a nivel de comunicación únicamente o a nivel de responsable ante la Contraloría.

Me parece que la persona que se definió es la persona responsable de la comisión, eso fue lo que entendí de lo que don Celín hizo lectura.

Con respecto a los otros puntos creo que doña Marlene ha resumido muy bien en punto 1) lo que debería ser el lineamiento y eliminaría: “participar en todas las reuniones convocadas periódicamente, con la finalidad de garantizar el seguimiento de las acciones institucionales en materia TIC, según lo planificado”, porque eso no es un lineamiento.

En cuanto a tomar decisiones en materia de TI me parece que para mí está sobrando porque es obvio que la comisión con la composición que estamos aprobando debe tomar las decisiones. Eso ni siquiera se debe de decir.

Me parece que el conocimiento es más que un requisito que un lineamiento, por lo menos como está redactado, ya que dice: “poseer conocimientos en metodologías de proyectos”, eso es un requisito y me parece que se debería de dar otra redacción si queremos que se tenga conocimiento de las personas que están en eso.

Creo que no hay apoyo a la propuesta que estoy haciendo de definir un responsable, deseo preguntar a don Celín si estoy equivocado con la interpretación que estoy haciendo de la lectura que él hizo en su intervención.

La pregunta es que la Contraloría General de la República está solicitando que se defina un responsable en materia de TI por institución, eso es correcto o estoy equivocado.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto al inciso a) del punto 2) que dice: “Establecer los siguientes lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED”.

El punto a) lo dejaría de la siguiente manera:

- e) “Los integrantes de esta Comisión deben ostentar la autoridad necesaria para liderar en la institución la ejecución de proyectos en materia TIC, así como para dar el seguimiento respectivo, según el Plan Estratégico en TIC aprobado”.

A mí parecer ese sería el inciso a) y el resto lo borro.

Agregaría como inciso b) atendiendo la inquietud de don Mainor según lo expresado por don Celín lo siguiente:

“La persona que ejercerá el cargo de Vicerrector de Planificación será la responsable del seguimiento de la ejecución de los acuerdos aprobados por la CETIC”.

Si es una comisión que va a sesionar van a tener que tomar decisiones, todo eso debe estar consignado en una minuta y acuerdos, quién le va a dar seguimiento a la ejecución de esos acuerdos y qué realmente se están ejecutando.

El señor Rector no puede, pero el Vicerrector de Planificación por ser el vicerrector de Planificación y el que está relacionado con todo lo que es materia de planificación en TIC, por un acuerdo de este Consejo Universitario, me parece que se debe indicar como un lineamiento más, lo que acabo de indicar.

Porque algunos acuerdos supongo que le corresponderán ejecutarlos a una instancia, puede ser una unidad académica ya sea DTIC, PROVAGARI, etc.

El asunto es quién le va a dar seguimiento y que esté informando a la comisión si realmente se está ejecutando o no. Me parece que no es la ejecución sino el seguimiento de la ejecución de los acuerdos que apruebe la CETIC.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que la responsabilidad la podría asumir el Vicerrector de Planificación.

ALFONSO SALAZAR: Para mí hay tres lineamientos. El primero es el que ha mencionado don Mainor que es la responsabilidad de dar seguimiento que doña Marlene lo redactó como 2)

Ya que el punto 1) planteado por doña Marlene contiene el punto 2) planteado, porque no es que cada miembro le va a dar seguimiento y ya está en el punto 2) que quien le dará seguimiento es la Vicerrectoría de Planificación.

El punto 2) con el respeto de don Mario aunque es una función de la misma comisión en el punto 1) solamente se está nombrando y eso es lo que propuse a la comisión.

En el punto 2) uno de los lineamientos es que esa comisión precisamente como lo indica la redacción, puede convocar a aquellos cuerpos especializados y cualquier otro, eso es un lineamiento.

El último lineamiento es el que aparece como el punto e) que aparece muy reducido que había que redactarlo apropiadamente y es que el trabajo de la CETIC debe realizarse de manera que se articule con otras instancias en la institución.

A mi parecer estos son los tres lineamientos fundamentales y fuera de eso vienen las funciones que es el punto 3).

CELIN ARCE: Lo que indica la Contraloría General de la República además del equipo de trabajo es la asignación de un responsable del proceso de implementación y que deberá contar con la autoridad necesaria de sus competencias para ejecutar el referido plan.

La función única de este equipo de trabajo es elaborar el plan estratégico, todo lo demás está dentro de ese plan.

Luego de definido el plan estratégico cómo y quién lo va implementar y con qué criterio, debe tener un responsable con la autoridad política, administrativa y legal suficiente para ejecutarlo.

Efectivamente si no hay un responsable de la implementación del plan no se pasa de la teoría a la práctica.

ORLANDO MORALES: Me quiero referir a la propuesta de doña Marlene la cual me parece bien, solo que donde dice: “ostentar la autoridad necesaria”, si el Rector o Vicerrectores no tienen la autoridad necesaria para liderar no se podría hacer nada.

Me parece que esa frase hay que eliminarla, para que diga: “liderar en la institución”, me parece que es la correcta.

Si son lineamientos son pocos ya que se formula la estrategia y le da seguimiento, eso es vital y para ello se puede indicar que contará con comisiones permanentes según sea necesario.

Indicar más lineamientos no, pero sí indicar que tenga el liderazgo que sería al más alto nivel.

ALFONSO SALAZAR: Precisamente, porque no pasó por comisión se hace por pedazos.

Lo que está redactando don Orlando y que redactó doña Marlene es una función del CETIC, el lineamiento es lo que la CETIC va a funcionar o sea lo va a hacer con cooperación, ejecutivo y articulada con otras instancias, así son los lineamientos y luego en las funciones como sería liderar en la institución, etc., eso son funciones, pero no lineamientos.

Propongo que a nivel de lineamientos se deje lo que es general y a nivel de funciones lo que es específico.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Alfonso y me parece que está bien.

Lo que interesa es que se definan los tres lineamientos básicos y es importante que quede claro que una de las funciones esenciales de la comisión no es la aprobación del plan estratégico, pero además de eso dar el seguimiento correspondiente a la ejecución de todos los proyectos que incorpora ese plan y que además esté articulado y vinculado con los demás planes institucionales.

Para mí debe quedar como primer lineamiento el párrafo último que se dejó en el punto 1) y en eso coincido con don Alfonso y punto 2) es indicar que la persona

que ejerce el cargo de Vicerrector de Planificación será el responsable del seguimiento integral de la ejecución de los acuerdos aprobados por la CETIC.

El CPPI es el que hace la evaluación del POA, por eso es que debe tener la función del seguimiento integral de la ejecución de los acuerdos aprobados por la CETIC.

Me parece que el último hay que redactarlo en los términos que lo propone don Alfonso para que diga: “El trabajo de la CETIC debe realizarse de manera que permita la articulación con otras instancias”.

Estos sería la gestión de la CETIC.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Qué es seguimiento integral.

MARLENE VIQUEZ: Cada plan que se vaya a elaborar tiene indicadores de gestión de logro. Entonces, el Plan Estratégico TI debe definir objetivos, metas y acciones específicas y debe tener responsables y cada uno debe ejecutar eso.

Entonces quién hace la evaluación integral de toda esa ejecución, debe ser la Vicerrectoría de Planificación.

Me preocupa que el día de mañana ante la Contraloría General de la República y ante la comunidad nacional no tengamos claridad, evaluamos los POAs de manera anual, semestral o cuatrimestral, también decimos que se tienen los informes de evaluación de seguimiento de todos los proyectos en materia TIC, llevados a cabo anualmente y al final del quinquenio que se ha llevado a cabo.

Entonces es la Vicerrectoría de Planificación la que se le debe asignar este seguimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien que sea la Vicerrectoría de Planificación.

ALFONSO SALAZAR: El punto a) diría: “La CETIC podrá...” El punto b) es el que redactó doña Marlene sobre la Vicerrectoría de Planificación.

MARLENE VIQUEZ: El punto b) diría: “La persona que ejerza el cargo de Vicerrector de Planificación será la responsable del seguimiento de la ejecución de los acuerdos aprobados por la CETIC, de acuerdo con el Plan Estratégico TIC”.

ALFONSO SALAZAR: El punto c) es el que aparece como lineamiento 5), pero redactado como lo señaló doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: El punto c) diría:

“La gestión de la CETIC debe realizarse de manera que permita la articulación con otras instancias.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dejaríamos el análisis hasta este punto.

* * *

Se retira de la sala de sesiones el señor Francisco Durán, director de Tecnología de Información y Comunicaciones.

* * *

SE DECIDE continuar el análisis de este asunto en una próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas y cinco minutos

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF **